



ACTAS

COMITÉ DE FAUNA DE LA CITES

15a. reunión

ANTANANARIVO, MADAGASCAR

5 a 9 de julio de 1999

© Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies
Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

julio de 2000

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimoquinta reunión del Comité de Fauna de la CITES
Antananarivo (Madagascar), 5-9 de julio de 1999

ACTAS

Miembros

África:	Dr. Kim Howell (República Unida de Tanzania) Dr. Jean Ngog Nje (Camerún)
Asia:	Dr. Choo-Hoo Giam (Singapur) Sr. Tonny Soehartono (Indonesia)
América Central, del Sur y el Caribe:	Lic. Oscar Lara (Guatemala) Lic. Roberto Ramos Tangarona (Cuba)
Europa:	Dr. Marinus Hoogmoed (Países Bajos) Dr. Katalin Rodics (Hungría)
América del Norte:	Dra. Susan Lieberman (Estados Unidos), Vicepresidenta
Oceanía:	Dr. Robert Jenkins (Australia), Presidente

Suplentes

África:	Sr. Edson Chidziya (Zimbabwe)
América del Norte:	Dr. Charles Dauphiné (Canadá)

Secretaría

Dr. Ger van Vliet

Relatores

Sra. Christine Lippai
Sra. Alison Littlewood

ÍNDICE

Punto del orden del día	No. de documento	No. de página
Resumen ejecutivo		5
1. Discursos inaugurales y bienvenida a los participantes	<i>Sin documento</i>	9
2. Adopción del orden del día provisional y del programa de trabajo	Doc. AC15.2 Doc. AC15.2.1	9
3. Admisión de los observadores	Doc. AC15.3	9
4. Adopción del Reglamento para las reuniones del Comité de Fauna	Doc. AC15.4	9
5. Informes regionales - África - Asia - América Central, del Sur y el Caribe - Oceanía - América del Norte - Oceanía	<i>Únicamente para información</i> Doc. AC.15.5.5	10
6. Aplicación de la Resolución Conf. 10.21, "Transporte de animales vivos" - Informe del grupo de trabajo - Respuestas a la Notificación a las Partes No. 1998/43	<i>Sin documento</i> Doc. AC15.6.1 Doc. AC15.6.2	10
7. Aplicación de la Resolución Conf. 9.17, "Situación del comercio internacional de especies de tiburón" - Examen de la labor realizada sobre la Decisión 10.73 - Situación biológica y comercial de los tiburones Informe de la FAO	<i>Sin documento</i> Doc. AC15.7 Doc. AC15.7.1	11
8. Aplicación de la Decisión 10.78, sobre el marcado de cocodrilos - Proyecto de resolución para enmendar la Resolución Conf. 9.22 "Sistema universal de marcado para identificar pieles de cocodrilos", refundiendo elementos de la Resolución Conf. 6.7	<i>Sin documento</i> Doc. AC15.8.1	12
9. Examen de la Decisión 10.77, sobre los especímenes de especies animales criados en cautividad - Informe del grupo de trabajo establecido para revisar el sistema de registro (Resolución Conf. 8.15) - Comentarios de Estados Unidos - Informe del grupo de redacción del Comité de Fauna para sustituir la Resolución Conf. 8.15 - Análisis del proyecto de lista de especies animales comúnmente criados en cautividad	<i>Sin documento</i> Doc. AC15.9.1 Doc. AC15.9.1a Doc. AC15.9.2	13
10. Aplicación de las Decisiones 10.75 y 10.76, sobre el comercio de especies exóticas - Proyecto de Directrices de la UICN para la prevención de la disminución de la biodiversidad debido a las invasiones biológicas	Doc. AC15.10 Doc. AC15.10.1	15
11. Aplicación de la Decisión 10.82, sobre el comercio de especies animales utilizadas en medicina tradicional	Doc. AC15.11	16
12. Papel y función de las Autoridades Científicas	<i>Sin documento</i>	18
13. Plan estratégico de la Convención - Informe del grupo de trabajo - Informe de las deliberaciones del Comité de Flora	Doc. AC.15.13. Doc. AC.15.13.1	18

Punto del orden del día	No. de documento	No. de página
14. Aplicación de la Resolución Conf. 8.9 <ul style="list-style-type: none"> - Seminario para revisar los aspectos positivos y negativos de la aplicación de la Resolución Conf. 8.9 <ul style="list-style-type: none"> - Una guía para el proceso de examen del comercio significativo - Un estudio del proceso de examen del comercio significativo - Resolución Conf. 8.9 - Notificación a las Partes No. 763 - Resumen de las recomendaciones y sus resultados - Sopesar la necesidad de enmendar la Resolución Conf. 8.9 <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de resolución - Labor realizada en la aplicación de la Fase III del Examen - Evaluación de los taxa incluidos en la Fase IV del Examen <ul style="list-style-type: none"> - Resúmenes y recomendaciones - Consultas sobre el comercio de diversas especies - Comercio de corales duros 	Doc.AC.15.14-Inf. Doc. AC.15-Sem.1 Doc. AC.15-Sem.2 Doc. AC.15-Sem.3 Doc. AC.15-Sem.4 Doc. AC.15-Sem.5 Doc. AC15.14.2 Doc. AC15.14.3 Doc. AC15.14.4 Doc. AC15.14.4.1 Doc. AC15.14.4.2 Doc. AC15.14.5	19
15. Examen de la Resolución Conf. 10.18, "Cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas" <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de revisión de la Resolución Conf. 10.18, a fin de refundirla con la Resolución Conf. 5.16 (Rev) 	<i>Sin documento</i> Doc. AC15.15.1	24
16. Aplicación de la Resolución Conf. 10.12, "Conservación del esturión" <ul style="list-style-type: none"> - Informe del grupo de trabajo sobre el sistema uniforme de marcado de los especímenes de esturión - Proyecto de resolución sobre el marcado de esturiones 	<i>Sin documento</i> Doc. AC15.16.1 Doc. AC.15.16.2	26
17. Examen de la Resolución Conf. 8.13, "Utilización de implantes de microfichas codificadas para marcar animales vivos objeto de comercio" <ul style="list-style-type: none"> - Informe del grupo de trabajo y examen del proyecto de resolución revisada - Comentarios de la Secretaría 	<i>Sin documento</i> Doc. AC15.17.1	26
18. Examen periódico de los taxa animales incluidos en los Apéndices	Doc. AC15.18	27
19. Aplicación de la Resolución Conf. 9.15, "Conservación de las salanganas del género <i>Collocalia</i> "	Doc. AC15.19	28
20. Mandato para el examen de los criterios	Doc. AC.15.20	29
21. Otras cuestiones <ul style="list-style-type: none"> - Comercio de tortugas de agua dulce en Asia sudoriental - Master en gestión, conservación y control de especies sometidas a comercio internacional 	Doc. AC.15.21.1	29
22. Discurso de clausura del Presidente	<i>Sin documento</i>	30
Anexo 1 Discursos de apertura		33
Anexo 2 Informe del Grupo de trabajo sobre el transporte de animales Vivos		41
Anexo 3 Informe resumido del grupo de trabajo sobre la Resolución Conf. 8.15; Procedimiento de registro para la cría en cautividad		43
Anexo 4 Informe del Grupo de trabajo sobre un proyecto de lista de especies animales comúnmente criadas en cautividad		45
Anexo 5 Informe del grupo de trabajo encargado de revisar la Resolución Conf. 8.9		47
Anexo 6 Evaluación de los taxa incluidos en la Fase IV: Informe y recomendaciones del grupo de trabajo		51
Anexo 7 Informe del grupo de trabajo sobre el marcado de esturiones		55
Anexo 8 Grupo de trabajo sobre el examen periódico de taxa incluidos en los Apéndices		57
Anexo 9 Miembros del Comité – Lista de participantes		61

RESUMEN EJECUTIVO

MEDIDAS	RESPONSABLE(S)
6. Aplicación de la Resolución Conf. 10.21, "Transporte de animales vivos"	
La Secretaría se ponga en contacto con la <i>World Veterinary Association</i> y la <i>Commonwealth Veterinary Association</i> y las dos asociaciones veterinarias europeas especializadas en herpetología, tal como recomienda la <i>Deutsche Gesellschaft für Herpetologie und Terrarienkunde e.V. (DGHT)</i> , y solicite su asistencia para mejorar la supervisión del transporte de animales vivos.	Secretaría
7. Aplicación de la Resolución Conf. 9.17 "Situación del comercio internacional de especies de tiburón"	
El Presidente mantenga contacto con la FAO y controle la aplicación del plan de acción sobre el estado biológico y comercial de los tiburones por los Estados miembros de la FAO.	Presidente
La Secretaría se ponga en contacto con la OMA en relación con su sistema de codificación y el comercio de tiburones.	Secretaría
8. Aplicación de la Decisión 10.78, sobre el mercado de cocodrilidos	
La Secretaría prepare un documento final y el correspondiente proyecto de resolución para presentarlo a la CdP11 en nombre del Comité de Fauna.	Secretaría
9. Examen de la Decisión 10.77, sobre los especímenes de especies animales criados en cautividad	
9.1 Informe del grupo de trabajo establecido para revisar el sistema de registro (Resolución Conf. 8.15)	
Se establece un pequeño grupo de trabajo, dirigido por el Presidente del Comité de Fauna, para examinar nuevamente las cuestiones relativas a la legalidad del plantel fundador y la relación entre los establecimientos de cría en cautividad y la conservación in situ sobre las que no se alcance consenso y determinar el carácter de un informe para la CdP-11, incluso la posibilidad de presentar enmiendas a la Resolución Conf. 8.15.	Presidente, grupo de trabajo

MEDIDAS	RESPONSABLE(S)
9.2 Análisis del proyecto de lista de especies animales comúnmente criados en cautividad	
<p>Se encarga al grupo de trabajo que considere si es apropiado continuar con la elaboración de una lista de especies comúnmente criadas en cautividad. Se pide al Comité de Fauna que establezca el mandato y lo comunique al presidente del grupo de trabajo (Chile).</p>	Comité, grupo de trabajo
10. Aplicación de las Decisiones 10.75 y 10.76, sobre el comercio de especies exóticas	
<p>El Presidente se ponga en contacto con el Programa Mundial de Especies Invasoras a fin de informarles acerca de la labor realizada por los Comités de Fauna y Flora sobre este tema, señalando en particular a su atención los textos de las Decisiones 10.75 y 10.76.</p>	Presidente
11. Aplicación de la Decisión 10.82, sobre el comercio de especies animales utilizadas en medicina tradicional	
<ol style="list-style-type: none"> 1. presente las especies en orden taxonómico; 2. señale los Estados del área de distribución para cada especie; 3. aborde esas especies utilizadas en medicina tradicional en las regiones no tratadas en el informe de TRAFFIC; 4. elabore un plan de trabajo para hacer progresos respecto de esta cuestión; y 5. prepare un documento para someterlo a la consideración de la 16a. reunión del Comité de Fauna. 	Grupo de trabajo coordinado por la Secretaría
14. Aplicación de la Resolución Conf. 8.9	
14.1 Seminario para revisar los aspectos positivos y negativos de la aplicación de la Resolución Conf. 8.9	
<p>La Secretaría distribuya a las Partes la guía del proceso del comercio significativo con hojas de evaluación sobre las especies sujetas a lo dispuesto en la Resolución Conf. 8.9.</p>	Secretaría
14.2 Sopesar la necesidad de enmendar la Resolución Conf. 8.9	
<p>La Secretaría refunda el proyecto propuesto por el Comité de Flora con la actual Resolución Conf. 8.9, lo comunique a los miembros de los Comités de Fauna y Flora y prepare un documento para someterlo a la consideración de la CdP11.</p>	Secretaría

MEDIDAS	RESPONSABLE(S)
14.4 Evaluación de los taxa incluidos en la Fase IV del Examen	
La Secretaría, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo g) de la Decisión 10.79, remita los resultados del Comité a las Autoridades Administrativas de los Estados del área de distribución interesados para que envíen sus comentarios, antes de que el Comité formule recomendaciones, según proceda, con arreglo a la Resolución Conf. 8.9.	Secretaría
Para <i>Vicugna</i> , <i>Moschus</i> y <i>Naja naja</i> , la Secretaría: a) inicie un proceso con miras a seleccionar a las personas apropiados para realizar el examen; b) prepare un contrato con un mandato para poder revisar y evaluar estas especies el año en curso para permitir que el Comité investigue si se justifica cualquier medida con arreglo a la Resolución Conf. 8.9.	Secretaría
El Comité de Fauna evalúe los informes sobre el comercio de aves silvestres en Guyana y <i>Python regius</i> de África Occidental para determinar si las conclusiones de los consultores son coherentes y pueden traducirse en recomendaciones con arreglo a la Resolución Conf. 8.9.	Comité de Fauna
La Secretaría remita a los miembros del Comité un resumen de los errores, lo que justificará las discrepancias y la subsiguiente supresión del examen de los taxa concernidos.	Secretaría (distribuido en la reunión)
14.5 Comercio de corales duros	
Un grupo de trabajo para determinar la forma de resolver los problemas de identificación y de presentación de informes para el comercio de corales duros de conformidad con el Artículo IV (dictamen de extracción no perjudicial del medio silvestre). Se pide al grupo de trabajo que realice sus consultas por correspondencia, a fin de lograr una posición unificada que pueda comunicarse a la Secretaría.	Grupo de trabajo
El Presidente solicite a los miembros del Comité que evalúen los informes y, en consulta con sus Autoridades Científicas y especialistas en corales de sus respectivas regiones, comuniquen sus resultados a la Secretaría, así como cualquier recomendación para que se tomen medidas. La Secretaría consulte después con el Comité de Fauna para determinar en que medida debe enmendarse la notificación actual.	Miembros del Comité

MEDIDAS	RESPONSABLE(S)
15. Examen de la Resolución Conf. 10.18, "Cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas"	
La Secretaría prepare un documento con el proyecto de resolución revisado para someterlo a la consideración de la CdP11.	Secretaría
La Secretaría prepare un documento para presentarlo a la próxima reunión del Comité de Fauna en el que se expliquen en detalle los distintos sistemas de gestión asociados con los establecimientos de cría en cautividad y en granjas de especies del Apéndice II en los Estados del área de distribución.	Secretaría
16. Aplicación de la Resolución Conf. 10.12, "Conservación del esturión"	
16.2 Proyecto de resolución sobre el marcado de esturiones	
Un grupo de trabajo prepare y proyecto de resolución para someterlo a la consideración de la CdP11, por conducto de la Secretaría.	Grupo de trabajo, Secretaría
17. Examen de la Resolución Conf. 8.13, "utilización de implantes de microfichas codificadas para marcar animales vivos objeto de comercio"	
La Secretaría prepare un documento con la correspondiente resolución para someterlo a la CdP 11.	Secretaría
18. Examen periódico de los taxa animales incluidos en los Apéndices	
El Presidente consulte con la Secretaría y el coordinador del examen para determinar como resolver la cuestión de las especies para las que aún no se dispone de revisores. Los encargados del examen utilicen el modelo diseñado por el Comité de Flora para el examen de especies vegetales incluidas en los Apéndices. En la medida de lo posible los exámenes deben completarse y remitirse a la Secretaría antes de finales de año.	Presidente, Hoogmoed, Revisores
19. Aplicación de la Resolución Conf. 9.15, "Conservación de las salanganas del género <i>Collocalia</i>"	
Texto a incluirse en el informe del Presidente a la CdP11, recomendado que se revoque la Resolución Conf. 9.15.	Presidente

1. Discursos inaugurales y bienvenida a los participantes

El Presidente da la bienvenida a los asistentes a la reunión y expresa su agradecimiento, en nombre de todos los participantes, al Excelentísimo Primer Ministro de la República de Madagascar y al Sr. Ministro de Medio Ambiente por acoger esta reunión.

El Director del Ministerio de Aguas y Bosques da igualmente la bienvenida a los participantes y hace alusión a la experiencia de Madagascar en la aplicación de la CITES.

El Honorable Ministro de Medio Ambiente da la cordial bienvenida a todos los visitantes a Madagascar y a los participantes en la reunión del Comité de Fauna, haciendo hincapié en la extraordinaria diversidad biológica de Madagascar y el compromiso del Gobierno en favor de la conservación y la aplicación de la CITES.

La reunión se inaugura oficialmente con el discurso de su Excelentísimo Primer Ministro de la República de Madagascar. (Los discursos figuran en el Anexo 1).

2. Adopción del orden del día provisional y del programa de trabajo

El Presidente señala a la atención de los participantes los documentos Doc. AC.15.2.1 y Doc. AC.15.2 (Rev).

Se adoptan el orden del día provisional y el programa de trabajo revisados, en el entendimiento de que el Presidente puede efectuar cambios.

3. Admisión de los observadores

El Presidente señala a la atención del Comité y de las Partes observadoras el documento Doc. AC.15.3, en el que figura la lista de los observadores. Al no haber objeciones de los representantes de las Partes, se admiten oficialmente todas las organizaciones citadas en el documento. La lista de participantes se presenta en el Anexo 9.

4. Adopción del Reglamento para las reuniones del Comité de Fauna

La Secretaría presenta el documento Doc. AC.15.4, explicando que el Reglamento es idéntico al preparado y adoptado por el Comité de Flora, tras consultar con el Presidente del Comité de Fauna. Se señala a la atención de los delegados los Artículos 14, 15, 16 y 17, en el documento Doc. AC.15.4, Anexo I (Reglamento del Comité de Fauna), relativos a la presentación y distribución de documentos. La Secretaría propone dos cambios al Artículo 15:

1. En la primera frase – insertar la palabra “de trabajo” después de “documentos”;
2. En la primera frase – reemplazar “Autoridad Administrativa” por “autoridad CITES”.

El observador de Suiza estima que puede suprimirse la primera frase del Artículo 15 sin que ello repercuta adversamente en dicho artículo. La Dra. S. Lieberman, Vicepresidenta del Comité y representante regional de América del Norte, confirma que sólo las ONG internacionales acreditadas por la Secretaría pueden presentar documentos directamente a la Secretaría. Tras cierto debate, los miembros del Comité de Fauna acuerdan mantener la primera frase del Artículo 15 a fin de armonizar el texto con el del Comité de Flora.

El observador de Argentina propone la supresión de la palabra “normalmente” del Artículo 14. No obstante, el observador de la Comisión Europea se opone, ya que ello impedirá que los representantes de organizaciones como la FAO sometan documentos directamente a la Secretaría.

Se adopta el Reglamento presentado, con dos modificaciones al Artículo 15 propuestas por la Secretaría.

5. Informes regionales

El Presidente presenta los documentos Doc. AC.15.5.4 y AC. 15.5.5 y, en calidad de representante regional de Oceanía, se excusa por el hecho de que Oceanía no ha terminado su informe. La Dra. Lieberman y el Dr. J. Ngog Nje, representante regional de África, recalcan la importancia de dichos informes regionales y el Presidente logra obtener el compromiso de los miembros del Comité de Fauna de que todos los informes se presentarán en el curso de los tres próximos meses.

6. Aplicación de la Resolución Conf. 10.21, “Transporte de animales vivos”

El Presidente pide al observador de Alemania, en calidad de presidente del Grupo de trabajo sobre el transporte de animales vivos, que presente el documento Doc. AC.15.6.1, ya que se trata de un informe del grupo de trabajo en el que se abordan cuestiones relativas a la mortalidad y/o daños de los animales vivos objeto de comercio. El observador de Alemania destaca que, bajo los auspicios de la CITES, se ha logrado una gran participación de expertos técnicos internacionales para examinar esta cuestión.

El Presidente confirma que, a solicitud del Comité de Fauna, la Secretaría ha remitido una notificación pidiendo a las Partes que sometan información sobre la introducción de la Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA en sus legislaciones nacionales (véase la Notificación a las Partes No. 1998/43). El Presidente señala que la respuesta ha sido lamentablemente baja, ya que sólo han respondido 11 Partes, como se resume en el documento Doc. AC.15.6.2.

El Dr. C.-H. Giam (representante regional de Asia) pregunta a la Secretaría si se ha puesto en contacto con la *World Veterinary Association* y la *Commonwealth Veterinary Association*, con arreglo a lo propuesto en la 14a. reunión del Comité de Fauna. La Secretaría, así como el presidente del grupo de trabajo, indican que no se han establecido contactos, pero que se solicitaría su asistencia para mejorar la supervisión del transporte de animales vivos.

El Dr. Giam expresa reservas sobre el hecho de que las actividades de los países en desarrollo se vean socavadas por cualquier decisión unilateral adoptada en los países en desarrollo debido al elevado nivel de mortalidad de animales vivos durante el transporte. Se crea un grupo de trabajo para examinar futuras actividades, integrado por Alemania (Presidente), Indonesia, Zimbabwe, Hungría, Estados Unidos de América, Suiza, *Wildlife Conservation Society* (Bronx Zoo), PIJAC, RSPCA y HSUS.

Más tarde, en el curso de la semana, el observador de Alemania, Dr. I. Sprotte, en calidad de presidente del grupo de trabajo, presenta un informe resumido y el Presidente lo somete a debate (véase el Anexo 2). La Secretaría comenta que del documento se desprende que el grupo ha examinado pormenorizadamente el asunto, pese a que le preocupa que el grupo se ponga directamente en contacto con las Partes y recuerda que toda correspondencia oficial con las Partes debe hacerse a través de la Secretaría.

Se acepta el informe del Grupo de trabajo sobre el transporte de animales vivos sin enmiendas, en el entendimiento de que las consultas con cualquier Parte ajena al grupo se realizarán por conducto de la Secretaría.

La Secretaría se pondrá en contacto con la *World Veterinary Association* y la *Commonwealth Veterinary Association* y las dos asociaciones veterinarias europeas especializadas en herpetología, tal como recomienda la *Deutsche Gesellschaft für Herpetologie und Terrarienkunde e.V. (DGHT)*, y solicitará su asistencia para mejorar la supervisión del transporte de animales vivos.

7. Aplicación de la Resolución Conf. 9.17, "Situación del comercio internacional de especies de tiburón"

El Presidente presenta los documentos Doc. AC.15.7.1 y Doc. AC.15.7.2, ofreciendo una breve exposición sobre los mismos. Explica que, junto con la Secretaría, ha participado en una reunión en Roma a finales de 1998, en la que se preparó un Plan de Acción Internacional (documento Doc. AC.15.7.1), que había sido posteriormente adoptado por los Estados miembros de la FAO (documento Doc. AC.15.7.2). Continúa diciendo que si bien el plan de acción representa la aplicación por la FAO de ciertos aspectos de la Resolución Conf. 9.17, incumbe al Comité de Fauna determinar ahora cualquier cuestión de peso en esa resolución antes de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

El observador de Estados Unidos de América señala que pese a los esfuerzos desplegados para investigar los aspectos biológicos del tiburón, aún quedaba mucho por hacer en lo que concierne al aspecto comercial. Dice que, a su juicio, es una tarea difícil y recuerda a la Secretaría su intención de ponerse en contacto con la Organización Mundial de Adunas, en particular sobre su sistema de codificación. Hace comentarios asimismo sobre la incompatibilidad del informe de la FAO y el mandato de los consultores, lo que hacía difícil supervisar la labor realizada. En cuanto al calendario, el observador de Estados Unidos destaca los desafíos resultantes del programa de trabajo de la FAO que sobrepasan 1) el plazo fijado para el informe y 2) la próxima Conferencia de las Partes. Además, señala que para que el Plan de Acción sea útil a la conservación, debe iniciarse un proceso de aplicación.

Tras cierto debate, el Presidente acuerda que los vínculos con la FAO y los organismos intergubernamentales de pesca han sido útiles para el Comité de Fauna y que este proceso debería continuarse después de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, en respuesta a una observación formulada por el observador de la IWMC, el Presidente informa de que la Resolución Conf. 9.17 sería redundante después de la próxima reunión de la Conferencia y podría revocarse. Observa que en la Resolución Conf. 9.17 no se prevé un mecanismo para continuar la supervisión. Si se estimaba necesario, dicho mecanismo constituiría la base de una decisión en la próxima reunión de la Conferencia. La Secretaría responde que puede redactarse una resolución de seguimiento o una decisión que garantice una continuación del proceso ya iniciado.

En conclusión, el Presidente señala al Comité de Fauna que en su informe a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes recomendará que se revoque la Resolución Conf. 9.17 y se sustituya por una decisión en la que se especifique que el Presidente del Comité de Fauna mantenga contacto con la FAO y controle la aplicación del plan de acción sobre el estado biológico y comercial de los tiburones por los Estados miembros de la FAO.

8. Aplicación de la Decisión 10.78, sobre el marcado de cocodrilidos

El Presidente expone someramente el documento, que ha sido preparado por el Comité en colaboración con la Secretaría y el Grupo de Especialistas en Cocodrilidos de la CSE/UICN. El proyecto de revisión de la Resolución Conf. 9.22 se ha debatido en la 14a. reunión del Comité de Fauna, en la que se había alcanzado un cierto acuerdo. El Presidente señala a la atención de los delegados la nota al pie de la página 4 del documento Doc. AC.15.8.1, en la que figuran dos acepciones del término "cupos" que han de aclararse a fin de finalizar el proyecto de resolución. El Presidente propone que se adopte la definición más estricta, a saber "el cupo de exportación aprobado por la Conferencia de las Partes".

El Presidente recuerda también que debe elucidarse la cuestión "año de producción"/"año de exportación", que se plantea bajo el punto del orden del día sobre cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas.

El Dr. Giam señala a los delegados los problemas de orden práctico que pueden plantearse como resultado del enunciado del párrafo b) en la página 3, "las pieles, los flancos y los chalecos se precinten el año en que fueron capturados en el medio silvestre". Recuerda a los delegados que sólo se requieren precintos CITES para las pieles destinadas al comercio internacional y que no se requieren precintos para las pieles utilizadas localmente. Señala también el problema de que no todas las Partes operan con arreglo al año civil. Las administraciones de algunas Partes funcionan en el marco de un periodo de 12 meses, cuyo comienzo varía de unos a otros, dando lugar a requisitos específicos de marcado. Añade que algunas pieles se procesan en el país de origen y luego se acumulan en almacenes durante varios años hasta que se encuentran compradores y se refiere al caso de Venezuela donde no se autoriza la exportación de pieles no procesadas.

El Sr. T. Soehartono (representante regional de Asia) está de acuerdo con la declaración de su colega de la misma región, diciendo que el marcado de pieles no destinadas al comercio internacional incrementaría los costos para los habitantes nacionales.

El observador de Alemania propone que, dado que la CSE/UICN participa en el proceso de enmienda de las resoluciones en vigor desde la reunión de Caracas, forme parte de un pequeño grupo de trabajo integrado por representantes de las Autoridades Científicas y de la industria. Este grupo debería examinar las cuestiones planteadas en la reunión y tratar de encontrar soluciones a las mismas.

El observador de Namibia solicita que el grupo de trabajo examine la forma de como podrían marcarse los especímenes criados en cautividad. El observador de *Africa Resources Trust* observa que pese a que reconoce la existencia de problemas, no está de acuerdo con la sugerencia de la Secretaría de que se elimine el requisito de supervisión y presentación de informes a la Conferencia de las Partes.

El Presidente invita a varios observadores a convocar un pequeño grupo de trabajo para examinar el proyecto de resolución consolidada Conf. 9.22 (Rev.), tomando en consideración los comentarios formulados durante la sesión plenaria, haciendo especial hincapié en el marcado de especímenes criados en cautividad y la sugerencia del observador de *Africa Resources Trust*.

Posteriormente, el observador de Alemania, Dr. Dietrich Jelden, que ha presidido el grupo de trabajo sobre el marcado de cocodrilidos, y la Secretaría, presentaron los cambios propuestos al documento Doc. AC.15.8.1, es decir un proyecto de resolución revisada sobre el marcado de cocodrilidos para reemplazar a la Resolución Conf. 9.22 (Rev.).

Al no haber comentarios se adopta el proyecto de resolución para revisar la Resolución Conf. 9.22 (Rev.) sobre el marcado de cocodrilidos, incluidas las enmiendas propuestas por la Secretaría.

La Secretaría se compromete a preparar un documento final y el correspondiente proyecto de resolución para presentarlo a la CdP11 en nombre del Comité de Fauna.

9. Examen de la Decisión 10.77, sobre los especímenes de especies animales criados en cautividad

Informe del grupo de redacción del Comité de Fauna para sustituir la Resolución Conf. 8.15

Se encarga a un grupo de trabajo que examine los documentos con miras a cumplir las responsabilidades del Comité en virtud de la Decisión 10.77 a), b) y c) y para determinar si es conveniente presentar un proyecto de resolución a la CdP11. En este sentido, en la Decisión 10.77 se encarga al Comité de Fauna que:

- a) *examine la eficacia del sistema de registro existente, así como la necesidad de aplicar dicho sistema a los establecimientos de cría en cautividad de especímenes de especies del Apéndice I con fines comerciales;*
- b) *proporcione asesoramiento a la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes sobre la necesidad de efectuar modificaciones; y*
- c) *tome en consideración la definición "criado en cautividad con fines comerciales" propuesta en el documento Doc. 10.67.*

Ulteriormente el Presidente, en calidad de presidente del grupo de trabajo, presenta un informe resumido (Anexo 3) e informa a los delegados de que se han hecho pocos progresos debido a las considerables diferencias respecto de la definición de especies "comúnmente criadas en cautividad". En este sentido, señala a la atención de los delegados el informe resumido en el que se indica que la expresión "criado en cautividad con fines comerciales" se había acordado en la última reunión del Comité de Fauna en Caracas, Venezuela. El Presidente continúa diciendo que una cuestión importante en relación con los problemas del procedimiento de registro de las especies incluidas en el Apéndice I deriva del hecho de que en el Apéndice I figuran muchas especies que deberían incluirse en el Apéndice II. Además, en las deliberaciones del grupo se ha concluido que a fin de hacer progresos en lo que concierne a la revisión de la Resolución Conf. 8.15, deberían tomarse en consideración las medidas en curso tomadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Añade que en el informe del Presidente a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes aconsejará que, a fin de hacer progresos en relación con la cría en cautividad, habría que tomar en consideración las aspiraciones de muchos Estados del área de distribución de que el Convenio sobre la Diversidad Biológica aborde cuestiones relativas a los derechos de propiedad, el acceso a los recursos genéticos y la repartición equitativa de los beneficios.

El Presidente recuerda a los delegados que con arreglo a la Decisión 10.77, el Comité de Fauna no está obligado a preparar un proyecto de resolución sobre los procedimientos de registro de los especímenes criados en cautividad para presentarlo a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

Tras cierto debate, se adopta el informe del grupo de trabajo con ciertas enmiendas.

Análisis del proyecto de lista de especies animales comúnmente criados en cautividad

Se solicita a un grupo de trabajo *ad hoc*, dirigido por el Dr. K. Rodics (representante regional de Europa) que:

1. examine la definición de la expresión “comúnmente criados en cautividad” tal como ha sido definida por el grupo de trabajo en la 14a. reunión del Comité de Fauna; y
2. prepare una lista de especies animales comúnmente criados en cautividad con arreglo al mandato previsto en la Resolución Conf. 10.16, párrafo b ii) C 2.a, tomando en consideración la definición adoptada por el Comité en su 14a. reunión (Caracas, 1998) de “una especie comúnmente criada en cautividad en numerosas instalaciones y la población en cautividad de la especie es autosuficiente”.

El grupo de trabajo está integrado por: Bélgica, Canadá, República Popular de China, Reino Unido, Estados Unidos, Comisión Europea, PIJAC, DGHT, WCMC, CSE/UICN y WCS.

Más tarde, el Dr. K. Rodics, en calidad de presidente del grupo de trabajo, presenta un informe resumido (véase el Anexo 4) y dice que por el momento no es apropiado preparar una lista de especies “comúnmente criadas en cautividad”. El Dr. Rodics aclara que el término “lista global” significa una lista de especies comúnmente criadas en cautividad, que podían criarse en cualquier país si se dispusiera de los conocimientos necesarios, y no debería ser específica de un país. El Presidente, a modo de advertencia, solicita al grupo que tenga cuidado al utilizar los criterios que no tengan en cuenta la legislación nacional. El Presidente cita a Australia como ejemplo de un país en el que la legislación nacional limite el número de especies exóticas que pueden criarse en cautividad, en primer lugar, debido a las leyes de cuarentena rígidas que impiden la importación de un gran número de aves, en particular cuando se comparaba con el número de especies criadas en cautividad en Europa o América del Norte. El observador de Alemania dice que el grupo ha reconocido los intereses regionales específicos de criar determinadas especies, pero ha decidido que es más importante garantizar que se dispone de información sobre cómo criar dichas especies. Su objetivo principal consiste en lograr que se cree una base de datos global basada en información científica bien fundada.

El observador del Reino Unido hace alusión al último párrafo de la página 2 del informe en el que se declara que “*dicha lista sería de poca utilidad para las Autoridades Administrativas y Científicas*”, y señala que el grupo de trabajo ha acordado de hecho que la lista sería muy útil para las autoridades CITES. Propone que se suprima la palabra “*de poca*”. El Presidente conviene en que si bien la lista actual es de poca asistencia, una futura lista sería muy útil y acuerda suprimir la palabra.

La Secretaría formula varias reservas respecto de las recomendaciones adoptadas por el grupo de trabajo, en particular, las repercusiones financieras y de recursos del establecimiento de la base de datos, y del hecho de que se ha invitado a las Partes a proporcionar información sobre los especímenes comúnmente criados en cautividad, pero que se han recibido muy pocas respuestas. En conclusión, dice que el Comité de Fauna debe determinar la finalidad precisa de dicha lista y lograr un acuerdo sobre la definición de la expresión comúnmente criados en cautividad. El Dr. Ngog Nje señala que los países en desarrollo manifiestan preocupación por el hecho de que cuando las especies se crían fuera del Estado de su área de distribución, repercute en la conservación *in situ* de las especies.

Tras varias intervenciones de los participantes y a solicitud de los Estados del área de distribución de participar en el proceso de redacción, el Presidente somete la cuestión a un grupo de trabajo para que proceda a un examen más pormenorizado. Dicho grupo está compuesto por Chile, Guatemala (representante regional de América Central, del Sur y el Caribe), Indonesia (representante regional de Asia), Camerún (representante regional de África), Tanzania (representante regional de África), Argentina, Canadá, China, Madagascar, Estados Unidos y un observador de la Región Europea (que se nombrará después de la reunión).

Se encarga al grupo de trabajo que considere si es apropiado continuar con la elaboración de una lista de especies comúnmente criadas en cautividad. Se pide al Comité de Fauna que establezca el mandato y lo comunique el presidente del grupo de trabajo (el observador de Chile).

Antes de clausurar el debate sobre esta cuestión, el Presidente reconoce que no ha podido responder a la intervención de Chile en la sesión precedente sobre el examen de los procedimientos de registro bajo la Resolución Conf. 8.15. Al resumir el informe del grupo de trabajo sobre los establecimientos registrados de cría en cautividad ha omitido algunos importantes puntos señalados por el observador de Chile. Reconoce que el observador de Chile apoya el registro de todos los animales del Apéndice I criados en cautividad, pero añade que el resumen de las conclusiones no cambia.

10. Aplicación de las Decisiones 10.75 y 10.76, sobre el comercio de especies exóticas

El Presidente presenta los documentos Doc. AC.15.10 y Doc. AC.15.10.1 y señala a la atención de los delegados el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/L.2, de 24 de junio de 1999, en el que figuran proyectos de recomendaciones presentados en la cuarta reunión de SBSTTA (celebrada en Montreal 21-25 de junio de 1999). Hace hincapié en la necesidad de vincular ambas convenciones, la CITES y el CDB, sobre esta cuestión, a fin de evitar duplicación. Anuncia a los delegados que muchas cuestiones abordadas en el CDB están relacionadas con las tratadas en el Comité de Fauna y, por ende, es preciso lograr un grado de sinergia.

La Dra. Lieberman da las gracias al Presidente por presentar el documento de SBSTTA a los delegados, añadiendo que, a su juicio, la colaboración en el CDB sería beneficiosa. En relación con el Programa Mundial de Especies Invasoras, propone que si bien es importante evitar la duplicación de esfuerzos, dice que es igualmente importante no transferir las responsabilidades del Comité de Fauna al CDB.

En respuesta a un comentario del observador de Estados Unidos relativo a la base de datos sobre las especies invasoras, el Presidente informa de que se ha compilado una lista de especies invasoras que comprende el Programa Mundial de Especies Invasoras para la cuarta reunión de SBSTTA. A fin de evitar la duplicación de esfuerzos, el Presidente dice que se encargará él mismo de establecer vínculos con el Programa Mundial de Especies Invasoras con miras a comunicar la labor realizada por los Comités de Fauna y Flora sobre este tema, señalando en particular a su atención los textos de las Decisiones 10.75 y 10.76.

El observador de la UICN, haciendo alusión al documento Doc. AC.15.10.1, alienta a los participantes a examinarlo y a formular comentarios a la UICN antes de septiembre de 1999, a fin de que pueda presentarse un documento final al Consejo de la UICN en 2000.

El Lic. O. Francisco Lara (representante regional de de América Central, del Sur y el Caribe) solicita que se distribuya a los miembros del Comité de Fauna los documentos relevantes para el Convenio Ramsar, a fin de facilitar la adopción de decisiones respecto de la cuestión de las especies invasoras.

11. Aplicación de la Decisión 10.82, sobre el comercio de especies animales utilizadas en medicina tradicional

La Secretaría presenta la cuestión relativa a la Decisión 10.82, en la que se encarga al Comité de Fauna que examine las especies animales utilizadas en medicina tradicional a fin de evaluar las repercusiones para las poblaciones silvestres. La Secretaría explica que, en una reunión precedente del Comité Permanente, ha solicitado orientación al respecto debido al considerable número de especies concernidas, pero que no se había dado ninguna. No obstante, ha contratado a TRAFFIC Internacional para que compile una lista de especies animales utilizadas en medicina tradicional. En cumplimiento de la Decisión 10.143 c), la Secretaría distribuirá a todas las Partes una guía con fotografías en color de los productos medicinales que contienen especies incluidas en los Apéndices de la CITES. La guía ha sido preparada por TRAFFIC y la Oficina de Aduanas del aeropuerto de Heathrow, con financiación del WWF y de la Secretaría CITES.

El observador de TRAFFIC presenta el documento Doc. AC.15.11, señalando que el comercio internacional de especies silvestres con fines medicinales está, en general, mal documentado y en el proyecto de lista de especies preparada para presentar a la consideración del Comité de Fauna no se han incluido las regiones de África Central/Occidental y América del Sur. TRAFFIC ha aplicado tres criterios básicos para centrar sus investigaciones e incluir especies en la lista:

- la especie se utiliza en sistemas generalizados de medicina tradicional
- la especie se comercializa internacionalmente con fines medicinales, y
- la especie se utiliza para tratar problemas biológicos, no como hechizo y talismán.

El observador de TRAFFIC dice que espera que la lista, pese a que no está completa, constituirá un excelente punto de partida para próximas revisiones de especies objeto regularmente de comercio para su utilización en medicina tradicional.

El Dr. Ngog Nje pregunta si se ha realizado algún análisis del impacto de la utilización de especies en medicina tradicional sobre el estado de conservación de la especie. El observador de TRAFFIC responde que en el informe no se incluyen datos sobre el volumen del comercio y, por ende, no se ha tratado de analizar el impacto de la utilización. Se trata sencillamente de un cuadro en el que enumeran las especies utilizadas en medicina tradicional.

El observador de Estados Unidos felicita a TRAFFIC por su informe y hace las siguientes sugerencias:

- i) dividir el cuadro en taxa superiores, por ejemplo, mamíferos, aves, reptiles, etc., incluyendo los nombres comunes de las especies; y
- ii) añadir dos nuevas columnas para incluir el país y referencias completas, no sólo citas.

Asimismo, dice que hace suyas las recomendaciones del Dr. Ngog Nje de que ha de estudiarse el volumen del comercio y los impactos, a fin de cumplir con las obligaciones del Comité de Fauna con arreglo a la Resolución Conf. 10.19 y la Decisión 10.143.

El Presidente propone que se convoque un pequeño grupo de trabajo para examinar la cuestión, posiblemente abordando la misma a escala regional. El observador de la República de Corea expresa reconocimiento por los esfuerzos desplegados para preparar el documento Doc. AC.15.11, pero formula ciertas reservas en cuanto al enfoque del Comité al abordar la cuestión de la medicina tradicional. En particular, estima que el mandato del Comité de Fauna para revisar el comercio de especies animales utilizadas en medicina tradicional es limitado e impide que el Comité comprendiese plenamente todas las cuestiones asociadas con la medicina tradicional. Señala a la atención de los presentes varias recomendaciones de la Resolución Conf. 10.19, entre otras:

- la necesidad de colaborar con grupos de profesionales en medicina tradicional;
- la necesidad de aumentar los esfuerzos para aplicar la legislación que reglamenta el comercio de especies amenazadas;
- promover el desarrollo de técnicas para identificar partes y derivados utilizados en medicina tradicional; y
- investigar la posibilidad de utilizar substitutos.

El observador de la República de Corea observa que en la Decisión 10.143 se encarga a la Secretaría que examine la necesidad de adoptar medidas para mejorar la aplicación de la Convención en relación con el comercio de productos medicinales. Le preocupa que, si el Comité de Fauna no hace esfuerzos semejantes para aplicar las recomendaciones formuladas en la Decisión 10.143 y la Resolución Conf. 10.19, el Comité no podrá presentar una serie de recomendaciones equilibradas o globales. El observador termina diciendo que en vez de establecer un grupo de trabajo, sería más apropiado esperar hasta que se hagan progresos en la aplicación de otras decisiones y resoluciones conexas.

El Presidente reconoce que aún se está en la fase de compilación de información y que el grupo de trabajo simplemente consideraría la necesidad de desarrollar una propuesta global en consulta con la Secretaría de la CDB. La Secretaría solicita que el grupo de trabajo abarque esas regiones sobre las que apenas figura información en el documento Doc. AC.15.11, identifique las esferas problemáticas y presente un informe al Comité.

En base a los comentarios formulados posteriormente, y los debates entablados entre la Secretaría y las Partes interesadas, se decide establecer un grupo de trabajo encargado de examinar el documento Doc. AC.15.11, teniendo en cuenta todas las resoluciones y decisiones pertinentes, e incluyendo las siguientes enmiendas:

1. presentar las especies en orden taxonómico;
2. señalar los Estados del área de distribución para cada especie;
3. abordar esas especies utilizadas en medicina tradicional en las regiones no tratadas en el informe de TRAFFIC;
4. elaborar un plan de trabajo para hacer progresos respecto de esta cuestión; y
5. preparar un documento para someterlo a la consideración de la 16a. reunión del Comité de Fauna.

El observador de China da la bienvenida al grupo de trabajo, pero sugiere que es preciso contar con información exhaustiva sobre los distintos sistemas de medicina tradicional, abarcando todas las regiones, antes de planificar la próxima fase de trabajo. Repite muchos de los puntos señalados por el observador de la República de Corea y pide que el grupo de trabajo tome debidamente en consideración estas observaciones. Continúa diciendo que todas las esferas de trabajo, incluida la cooperación con la CDB, eran necesarias y esenciales para realizar el trabajo sobre "utilización sostenible".

El Presidente pide a la Secretaría que coordine el grupo de trabajo hasta la próxima reunión del Comité de Fauna.

El grupo de trabajo está compuesto por un representante regional de África (Dr. Howell), un representante regional de América Central, del Sur y el Caribe (Lic. Lara), China, Corea, Madagascar y TRAFFIC Internacional.

12. Papel y función de las Autoridades Científicas

El observador de la UICN presenta un informe sobre un cursillo de la UICN para elaborar directrices destinadas a las Autoridades Científicas de la CITES en lo que concierne a formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre (16-18 de octubre de 1998, Hong Kong) y da las gracias por el apoyo financiero prestado por el Gobierno de Estados Unidos y SWAN. Entre las recomendaciones del cursillo cabe señalar:

- Debe aumentarse el reconocimiento de la importancia de las Autoridades Científicas a escala internacional y nacional.
- Debe diseñarse un documento marco, incluyendo una matriz, con miras a ayudar técnicamente a las Autoridades Científicas para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre.
- Es preciso mejorar la capacidad y creatividad a fin de garantizar el apoyo financiero a largo plazo de las Autoridades Científicas.
- Debe mejorarse la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Debe mejorarse el acceso y utilización de la información disponible para ayudar a formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre.
- Debe mejorarse la cooperación con organismos nacionales en el marco del CDB y con la comunidad académica a fin de colmar lagunas en materia de conocimiento.

El Presidente hace hincapié en el considerable retraso respecto de esta importante cuestión y en que el cursillo constituye el primer intento serio de centrarse en los requisitos del Artículo IV y en la determinación efectiva de una serie mínima de parámetros necesarios para formular dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre. La Secretaría anuncia que el Comité Permanente ha asignado fondos para organizar un cursillo de seguimiento, tras lo cual el observador de Estados Unidos declara que el gobierno de su país también proporcionará apoyo financiero para realizar esta importante actividad. El Dr. K. Howell (representante regional de África) expresa preocupación por la falta de representación africana en el cursillo y alberga la esperanza de que los fondos permitirán organizar pequeños cursillos para abordar los problemas asociados con ciertas regiones.

El Presidente agradece la valiosa contribución de todos los interesados y da las gracias oficialmente a los donantes por su concurso financiero de los cursillos. Invita al Comité a apoyar plenamente esta iniciativa y pide que se presente un documento al respecto a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

13. Plan estratégico de la Convención

Antes de pasar la palabra a la Vicepresidenta, el Presidente enumera las actividades del grupo de trabajo convocado por el Comité Permanente, destacando la responsabilidad de los dos comités técnicos de formular comentarios sobre el proyecto de plan y el procedimiento a seguir hasta la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.

La Vicepresidenta presenta esta cuestión resumiendo lo estipulado en la decisión de elaborar un plan estratégico para el periodo 2000-2005. Informa a los delegados de que el

plan estratégico, una vez aprobado por el Comité Permanente, se presentará a la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes para su posible enmienda o adopción. Explica que el Comité de Fauna tenía ante sí una oportunidad sin precedentes para formular recomendaciones sobre las metas y objetivos enumerados en el documento Doc. AC.15.13. Añade que la reunión tenía la suerte de disponer de las recomendaciones formuladas por el Comité de Flora (documento Doc. AC.15.13.1) en su reciente reunión celebrada en Darwin, Australia.

La Vicepresidenta pasa a examinar los documento e invita a los participantes a comentar cada meta y los correspondientes objetivos. Se hacen valiosas contribuciones y los participantes manifiestan acuerdo con muchas de las recomendaciones propuestas por el Comité de Flora. No obstante, se proponen nuevas enmiendas al documento que el Presidente incorporará en su informe a la 41a. reunión del Comité Permanente que se celebrará en fecha posterior.

14. Aplicación de la Resolución Conf. 8.9

Seminario para revisar los aspectos positivos y negativos de la aplicación de la Resolución Conf. 8.9

El Presidente presenta este punto del orden del día, esbozando los antecedentes de la decisión para revisar el proceso del comercio significativo, centrándose en su aplicación, los éxitos cosechados y los problemas planteados. Dice a los delegados que como resultado de las deliberaciones sobre esta cuestión en la última reunión del Comité de Fauna, la Secretaría ha contratado a un consultor, el *Africa Resources Trust*, para preparar una guía sencilla sobre los procedimientos de la Resolución Conf. 8.9.

El Presidente invita al Dr. Hutton, observador de *Africa Resources Trust* y antiguo representante de África en el Comité de Fauna, a presentar los resultados del examen del comercio significativo atendiendo a la información contenida en los documentos siguientes: Doc. AC.15-Sem.1, Doc. AC.15-Sem.2, Doc. AC.15-Sem.3, Doc. AC.15-Sem.4 y Doc. AC.15-Sem.5

El Dr. Hutton recalca que el examen no constituye una opinión sobre la eficacia del proceso. Con la ayuda de transparencias, explica que la idea es tratar de eliminar la confusión reinante sobre ciertos aspectos de la Resolución Conf. 8.9, citando el sistema de numeración que figura en el párrafo d) de la Decisión 10.79, así como el método de comunicación entre la Secretaría y las Partes en lo que concierne a las solicitudes de información sobre las especies, como ejemplos de dicha confusión. Presenta una lista de problemas en materia de aplicación, en términos de los resultados del estudio junto con los comentarios de las Partes que participaron en la revisión:

- a) no hay un procedimiento sistemático para seguir la evolución de una especie mediante el proceso del comercio significativo;
- b) el proceso del comercio significativo exige un elevado grado de consultas, pero la eficacia de dichas consultas puede ponerse en duda;
- c) un grado de confusión sobre las categorías y la numeración utilizada en las CdPs y en los documentos distribuidos a las Partes;

- d) un posible problema con los cupos es que no está claro en qué se basa la Secretaría para determinar si un cupo es "conservador", así como el modo de proceder cuando una Parte cambia subsecuentemente el cupo acordado;
- e) la formulación de recomendaciones primarias y secundarias por el Comité de Fauna es poco clara;
- f) la coordinación de proyectos de campo es actualmente un proceso disyuntivo que requiere coordinación complementaria;
- g) los términos del Artículo IV se prestan a confusión en el sentido de que las Autoridades Científicas pueden hacer distintas interpretaciones de la expresión "formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre " [Artículo IV, párrafo (2)a];
- h) hay un problema genérico, a saber, que las Autoridades Científicas no cuentan con suficientes recursos, suficiente personal y en algunos casos sencillamente no existen, que si bien se pone de relieve mediante el proceso del comercio significativo, va más allá del mandato del Comité de Fauna; y
- i) es difícil evaluar la eficacia del proceso del comercio significativo, pese a que puede lograrse informando a la CdP si se propone la transferencia de una especie a un Apéndice de protección mayor (del Apéndice II al I) gracias al proceso de comercio significativo.

El Presidente abre el debate sobre el particular recordando a los delegados la importancia de la Resolución Conf. 8.9 para garantizar que el comercio de fauna y flora silvestres se lleve a cabo de forma sostenible y sin detrimento para las poblaciones silvestres, lo cual constituye uno de los conceptos básicos de la Convención (documento Doc. AC.15-Sem.1 y Sem.2). Propone que se evitarán confusiones si sólo hay un examen del comercio significativo aplicable tanto a la fauna como a la flora.

Se manifiesta reconocimiento general por la calidad del informe preparado por el *Africa Resources Trust*.

El Dr. Hoogmoed (representante regional de Europa) observa que, cuando no se dispone de datos sobre una especie, puede darse el caso de que su comercio sea perjudicial y, por ende, debe remitirse dicha especie nuevamente al Comité de Fauna. Sin embargo, según el enunciado actual de la Resolución Conf. 8.9, la cuestión se dirime a nivel de la Secretaría. El Presidente responde que, a fin de lograr progresos, es preciso enmendar la redacción de la Resolución Conf. 8.9. En este sentido, la Secretaría recuerda a los delegados los plazos límites para presentar respuestas, que serían difíciles de cumplir si las recomendaciones se vuelven a remitir al Comité de Fauna. La Dra. Lieberman felicita al Presidente y a la Secretaría por la calidad y detalle de la documentación presentada para este punto del orden del día. A su juicio, dice, una solución sería contratar a consultores para prestar asistencia en relación con los cupos de exportación y la formulación de dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre. Asimismo, propone que la Secretaría cree un sitio en la red con amplia documentación, pasada y actual, así como información pormenorizada, *inter alia*, sobre las especies, los países y los mercados. Recalca la importancia de utilizar información precisa para facilitar el proceso de adopción de decisiones.

El Dr. Ngog Nje solicita que la información presentada por el *African Resources Trust* se traduzca al francés, ya que ayudaría a los países francófonos africanos a comprender este

complejo proceso. Asimismo, apoya la opinión del Dr. Hoogmoed sobre la falta de datos comerciales.

En respuesta a las solicitudes de que los documentos se tradujesen al español y francés, el Presidente asegura a los delegados que se tomarán las medidas necesarias.

El observador de la Comisión Europea hace hincapié en la necesidad de ajustarse al proceso expuesto en el diagrama presentado por el Dr. Hutton y de que el Comité de Fauna no se aleje de los procedimientos estipulados en la Decisión 10.79.

El observador de Namibia expresa preocupación por el hecho de que muchas recomendaciones se basan en datos comerciales antiguos y propone que el Comité de Fauna centre su atención en los sistemas de gestión y vigilancia en práctica. Añade que una mayor flexibilidad en el proceso del comercio significativo facilitaría su aplicación en ciertos casos. El observador de China apoya estas declaraciones.

El observador de *International Wildlife Coalition* señala que adoptar un enfoque de especie por especie excluye la posibilidad de examinar problemas comunes relacionados con un taxa o familia y, a su juicio, un examen de estas cuestiones genéricas podría mejorar la eficacia del proceso del comercio significativo.

El observador de Corea plantea la cuestión de la soberanía en relación con la inclusión de una especie en el proceso del comercio significativo y pide que se aliente una mayor cooperación con las instituciones pertinentes de los Estados del área de distribución al sopesar prioridades para proyectos de campo.

El observador de la *Humane Society* de Estados Unidos dice que las especies medicinales deberían incluirse en el texto de la guía, ya que forman parte del proceso con arreglo a la Decisión 10.82. Añade que cuando el Comité Permanente recomienda una prohibición del comercio con una Parte, sería apropiado tener en cuenta el posible cambio de la estructura del comercio.

El Presidente hace alusión a la falta de claridad sobre la magnitud en que la Secretaría distribuye la información preparada por los consultores a los Estados del área de distribución, antes de someter dichos datos al Comité de Fauna. La Secretaría confirma que todos los documentos se han enviado a los Estados del área de distribución solicitando su asentimiento con los resultados obtenidos por los consultores.

En respuesta a una pregunta del Dr. Howell, la Secretaría informa a los delegados de que los consultores tenían la instrucción clara de incluir exclusivamente referencias que fuesen accesibles a los Estados del área de distribución y al Comité de Fauna. Cuando en las referencias se indica "Anon", significa que el documento está disponible pero no se cita el nombre del autor.

El Presidente solicita la creación de dos grupos de trabajo con miras a:

- i) evaluar el proceso de aplicación a fin de determinar si se justifican las enmiendas a la Resolución Conf. 8.9 y, en caso afirmativo, como se formularían dichas enmiendas; y
- ii) examinar los informes preparados por los consultores sobre las especies seleccionadas para la Fase 4 del examen del comercio significativo.

Añade que los comentarios formulados durante la reunión deben tomarse en consideración en la evaluación y solicita que el grupo de trabajo preste particular atención a la Decisión 10.79 y al proyecto de resolución preparado por el Comité de Flora en Darwin, Australia (Doc. AC.15.14.2). Los delegados manifiestan acuerdo general de que sería preferible contar con una resolución que se aplique tanto al Comité de Fauna como al Comité de Flora.

Ulteriormente, el Presidente señala a la atención de los delegados el informe del grupo de trabajo encargado de revisar la Decisión 10.79 y las enmiendas a la Resolución Conf. 8.9 propuestas por el Comité de Flora (Anexo 5), observando ciertas correcciones tipográficas. Da las gracias a los participantes en el grupo de trabajo por sus contribuciones y expresa la esperanza de que el documento refleja sus opiniones. El Presidente destaca algunas cuestiones clave en el proyecto revisado de la Resolución Conf. 8.9, en particular los caso en que se ha otorgado a los Comités de Fauna y Flora flexibilidad complementaria para obtener datos comerciales sobre las especies cuyo comercio ha sido suspendido –lo que permitirá recabar información sobre el desvío del comercio a otros países. Además, estima que el proyecto refleja la preocupación expresada por el grupo de trabajo de que se haga todo lo posible que aumentar las consultadas con los Estados del área de distribución.

Tras cierto debate, el Presidente propone que el documento se remita a la Secretaría para que lo someta al Comité de Flora solicitando su opinión y comentarios sobre el proyecto y su posible incorporación en un nuevo documento que se preparará para su consideración en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.

La Dra. S. Lieberman comunica las conclusiones del grupo de trabajo de revisar todos los taxa en la Fase IV del examen (Anexo 6). Da las gracias al observador del *Safari Club International* que ha actuado como relator del grupo de trabajo y señala que el grupo ha examinado los documentos Doc. A.C.15.14.4, Doc. AC.15.14.4 (cont.) y Doc. AC.15.14.4.1 y ha formulado conclusiones y comentarios basados en estos documentos y los comentarios de las Partes participantes.

Se entabla un debate general sobre los resultados del grupo de trabajo. En respuesta a una pregunta del Dr. Howell respecto de la base sobre la que se ha decidido designar *H. amphibius* como una especie d)ii) en la periferia de su área de distribución, el observador de Kenya responde que dicha designación se aplicará en esos países en que se ha registrado comercio de marfil de hipopótamo. El Dr. Howell señala la falta de transparencia sobre este asunto en el informe del grupo de trabajo y pide que se elabore una lista en la que se definan esos Estados periféricos.

El Presidente solicita a la Secretaría, con arreglo al procedimiento previsto en el párrafo g) de la Decisión 10.79, que distribuya los resultados del Comité a las Autoridades Administrativas de los Estados del área de distribución interesados para que hagan comentarios antes de que el propio comité formule recomendaciones, según proceda, en virtud de la Resolución Conf. 8.9.

Evaluación de los taxa incluidos en la Fase IV del Examen

El Presidente presenta a los delegados el documento Doc. AC.15.14-inf, recordándoles que *Naja* spp., *Moschus* spp. y *Vicugna vicugna*, incluidos en la Fase 4, aún no se han examinado en detalle.

El Comité acepta la propuesta del Presidente de solicitar a la Secretaría que: a) inicie un proceso con miras a seleccionar a las personas apropiados para realizar el examen, y

b) prepare un contrato con un mandato para poder revisar y evaluar estas especies el año en curso para permitir que el Comité investigue si se justifica cualquier medida con arreglo a la Resolución Conf. 8.9. La Dra. S. Lieberman aconseja que a fin de evitar cualquier duplicación de esfuerzos, Estados Unidos remitirá a la Secretaría el texto de su revisión sobre la vicugna, que se ha realizado en consulta con los Estados del área de distribución de la especie.

El observador del Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación señala que en el documento Doc. AC.15.14-inf tampoco se abordan otros dos taxa identificados en la Fase 4. La decisión de si *Uromastyx* spp. y *Python sebae* se incluirán en una revisión posterior se aplaza hasta la próxima reunión del Comité de Fauna después de la celebración de la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.

El Presidente hace alusión a los informes de estudios de campo sobre el comercio de aves silvestres en Guyana y *Python regius* de África Occidental. Solicita al Comité de Fauna que evalúe los informes para determinar si las conclusiones de los consultores son coherentes y pueden traducirse en recomendaciones con arreglo a la Resolución Conf. 8.9.

El observador de *International Wildlife Coalition* señala que no todas las especies en el documento informativo han sido incluidas en el documento Doc. AC.15.14.2. La Secretaría explica que para esas especies se han detectado errores tipográficos en los datos comerciales originales. Tras proceder a su corrección se ha estimado no había problemas con respecto a los volúmenes de comercio de esas especies. El Presidente pide a la Secretaría que remita a los miembros del Comité un resumen de los errores, lo que justificará las discrepancias y la subsiguiente omisión de la lista.

Comercio de corales duros

El Presidente presenta los documentos Doc. AC.15.14-inf y Doc. AC.15.14.5 y explica que el comercio de corales duros se ha señalado por primera vez a la atención del Comité de Fauna gracias al proceso del comercio significativo de la Resolución Conf. 8.9. El Comité no ha formulado recomendaciones definitivas principalmente debido a la falta de datos apropiados por problemas de información e identificación. El Presidente observa que la Notificación a las Partes No. 1999/41 se ha distribuido tras considerables consultas con expertos en coral y que el debate debería concentrarse en las recomendaciones que aparecen en los párrafos 5a) y b) de esa notificación.

El observador de Indonesia y el Dr. M. Hoogmoed acuerdan que no es preciso enmendar las recomendaciones que figuran en los párrafos 5a) y 5b), pero dicen que las dificultades que entraña identificar corales duros a nivel de especie significa que el párrafo 5c) puede plantear problemas. El observador de Suiza cree que se plantean problemas con los párrafos 5a), b) y c) debido a la dificultad de identificar la especie objeto de importación y dice que está a favor de una lista de taxa de coral que pueda comunicarse a nivel de género. El observador del Reino Unido hace un llamamiento para que más corales duros comuniquen a nivel de género y señala un reciente informe publicado por el WCMC en el que se muestra que los no especialistas en los puertos de entrada también están a favor de que se informe a nivel de género. La Secretaría expresa preocupación por los comentarios formulados por los países importadores y dice que hay varios manuales bien ilustrados que debían transmitirse a los puestos de inspección fronteriza. El principal problema en materia de identificación se plantea en el momento de la exportación cuando las Autoridades Científicas han de emitir un dictamen sobre la extracción no perjudicial del medio silvestre con arreglo al párrafo 2a) del Artículo IV. El observador de Estados Unidos dice que su país ha preparado una guía de los

corales duros con fotografías digitalizadas y una variedad de técnicas de identificación y que tendría el gusto de distribuir ampliamente.

El Presidente establece un grupo de trabajo integrado por Indonesia, Estados Unidos, el Reino Unido, el *Pet Industry Joint Advisory Council* (PIJAC), TRAFFIC y el WCMC, para determinar la forma de resolver los problemas de identificación y de presentación de informes para el comercio de corales duros de conformidad con el Artículo IV (dictamen de extracción no perjudicial del medio silvestre). Se pide al grupo de trabajo que realice sus consultas por correspondencia, a fin de lograr una posición unificada que pueda comunicarse a la Secretaría y a la Conferencia de las Partes.

El Presidente señala a la atención de los delegados el párrafo 8 del documento Doc. AC.15.14-inf y pide al observador de Indonesia, como uno de los principales países exportadores de corales duros, que haga una presentación sobre los sistemas de gestión en práctica para la recolección de coral en Indonesia, indicando las bases científicas sobre las que se han establecido los cupos de captura en el medio silvestre. El observador de Indonesia describe la condición de los arrecifes de coral de Indonesia, destaca las principales actividades humanas que afectan los arrecifes de coral y expone las medidas tomadas por el gobierno para proteger los arrecifes de coral. Presenta las directrices preparadas por el Ministerio de Silvicultura para lograr el comercio sostenible de corales, en las que figuran directrices técnicas, administrativas y de gestión sobre la captura rotativa, las áreas marinas protegidas y el establecimiento de un límite máximo para la captura de coral. En relación con el desarrollo y puesta en práctica de un Plan de ordenación de las zonas costeras, el observador de Indonesia anuncia que, para poder aplicar efectivamente este plan, es preciso tener en cuenta varios factores, entre otros, la pobreza de las comunidades costeras y la observancia eficaz del control del comercio. Menciona que Indonesia está aplicando un programa de rehabilitación y ordenación de los arrecifes de coral, a fin de preparar un sistema nacional en favor de: 1) la ordenación de los corales, 2) las capturas sostenibles, y 3) la conservación de la diversidad biológica.

La Dra. Lieberman da las gracias al observador de Indonesia e informa de que Estados Unidos es el principal importador de corales duros. Pide que el informe presentado por Estado Unidos se distribuya a todos los miembros del Comité de Fauna a fin de que puedan adoptar una decisión fundada, sobre la base de la Resolución Conf. 8.9 en lo que respecta al Artículo IV. El Presidente conviene en que el Comité de Fauna está ahora en un posición más fuerte para tomar una decisión adecuada sobre el particular y pide a la Secretaría que distribuya a los miembros del Comité de Fauna los documentos presentados por Estados Unidos, el WCMC y el observador de Indonesia, inmediatamente después de la reunión. Solicita a los miembros del Comité que evalúen los informes y, en consulta con sus Autoridades Científicas y especialistas en corales de sus respectivas regiones, comuniquen sus resultados a la Secretaría, así como cualquier recomendación para que se tomen medidas. La Secretaría consultará después con el Comité de Fauna para determinar en que medida debe enmendarse la notificación actual.

15. Examen de la Resolución Conf. 10.18, "Cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas"

El Presidente presenta los documentos Doc. AC.15.15.1 y Doc. AC.15.15.1a y señala que en el proyecto de revisión de una resolución sobre cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas se incorporan las enmiendas a la Resolución Conf. 10.18 acordadas en la 14a. reunión del Comité de Fauna. El Presidente invita a la Secretaría a hacer comentarios sobre el proyecto revisado de resolución, en particular sobre las definiciones.

El Presidente observa que la intención original de la cría en granjas, tal como se ha adoptado en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en 1981, consiste en ofrecer un mecanismo que permita transferir especies o poblaciones del Apéndice I al Apéndice II, bajo ciertas condiciones, y estima que debe dejarse constancia de este aspecto en el título de la resolución revisada. El Vicepresidente apoya el cambio en el título de la resolución y el Presidente pide a la Secretaría que haga el cambio necesario.

El Dr. Hoogmoed y el Dr. Howell expresan preocupación por el hecho de las numerosas técnicas de gestión utilizadas en establecimientos que se consideran como instalaciones de cría en granjas y solicitan que se prepare un documento para someter a la próxima reunión del Comité.

El Vicepresidente apoya esas intervenciones señalando que se han expresado preocupaciones semejantes en el grupo de trabajo sobre el comercio significativo y que son esenciales para formular dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre. El Presidente pide a la Secretaría que prepare un documento para la próxima reunión del Comité de Fauna en el que se expliquen en detalle los distintos sistemas de gestión asociados con los establecimientos de cría en cautividad y en granjas.

El Dr. Ngog Nje recalca la necesidad de aumentar el control de la tasa de sobrevivencia de los especímenes liberados en el medio silvestre procedentes de establecimientos de cría en granjas, en particular, en lo que concierne a los beneficios que aportará su conservación. El observador de la República Islámica del Irán declara que la experiencia con los esturiones criados en granjas ha mostrado que una gran proporción de los esturiones capturados en el medio silvestre procedían de establecimientos criados en granjas. Añade que es importante liberar especímenes en el medio silvestre. El Lic. R. Ramos Tangarona (representante de América Central, del Sur y el Caribe) observa que a menudo las especies más aptas se retienen en los establecimientos de cría en granjas y sólo se liberan en el medio silvestre los especímenes menos aptos. El Presidente reconoce la necesidad de que las Autoridades Administrativas participen en la liberación de especímenes al medio silvestre cuando un establecimiento comercial se dispone a hacerlo, a fin de garantizar que se liberan especímenes sanos y sin enfermedades. Sugiere que el Comité de Fauna prepare una guía sobre las cuestiones planteadas, ya que sería útil a todas las Partes.

El observador de *Africa Resources Trust* señala a la atención de la reunión el documento Doc. AC.15.15.1, página 4, párrafo d) en el que se menciona que las expresiones "sistema de marcado uniforme" y "año de producción" han ocasionado problemas en el pasado y solicita aclaración sobre si las pieles deben marcarse con el "año de captura" o el "año de exportación". Añade que dicha confusión ocasiona una pérdida en el caso de algunos taxa específicos, especialmente en el caso de pieles de cocodrilos criados en granjas, ya que se ponía en peligro el equilibrio de incentivos logrado con el curso de los años. El Presidente dice que la cuestión de la fecha es importante y propone que en función de los debates sobre la Resolución Conf. 9.22, tal vez sea preciso que esta cuestión sea examinada por un pequeño grupo de trabajo.

El observador del IWMC estima que durante el proceso de consolidación se tomaron decisiones en relación con los cocodrilos para abarcar su globalidad pese a que las distintas especies requieren técnicas de cría en granjas diferentes y cita como ejemplo la recolección de huevos de cocodrilos y de loros. El observador de Alemania estima que esta resolución puede considerarse como un instrumento flexible que permite abordar cuestiones específicas relativas a determinados taxa.

El Comité de Fauna adopta el proyecto de revisión de la resolución consolidada tal como aparece en el documento Doc. AC.15.15.1, junto con los comentarios de la Secretaría en el documento Doc. AC.15.15.1a. Se pide a la Secretaría que enmiende el título para incorporar la noción inicial de cría en granjas adoptada en la Resolución Conf. 3.15 e incorpore todos estos cambios en el proyecto final.

El observador de Chile señala que la interpretación en español ha mejorado y da las gracias a la Secretaría por abordar esta delicada cuestión.

16. Aplicación de la Resolución Conf. 10.12, "Conservación del esturión"

Proyecto de resolución sobre el marcado de esturiones

El Presidente invita al observador de Estados Unidos a convocar un pequeño subgrupo para examinar el informe del grupo de trabajo y los comentarios de la Secretaría, tomando en consideración las opiniones y preocupaciones de los Estados del área de distribución presentes. Se pide al subgrupo que tenga en cuenta las repercusiones presupuestarias de cualquier medida que recomiende [como se solicita en la Resolución Conf. 4.6 (Rev.)].

Con representación de los Estados del área de distribución, los países importadores y la industria, el subgrupo, bajo la dirección de Estados Unidos, queda integrado por: Alemania, China, la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán, TRAFFIC Internacional, la Asociación Internacional de Importadores de Caviar (ICIA) y la Asociación Internacional de los Organismos de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos.

Posteriormente, la observadora de Estados Unidos, en calidad de presidente del grupo de trabajo, comunica los resultados sobre los sistemas de marcado para los especímenes de esturión. Declara que la principal conclusión del grupo es que por el momento no es factible marcar esturiones vivos como se indica en el documento Doc. AC.15.16.1, pero que debía diseñarse un sistema de marcado universal para el caviar. En este sentido, señala que en la etiqueta debería incluirse, como mínimo, el *grado, la especie, la fecha* (de la captura), y *el país de origen*. Dicha información debe figurar claramente en la etiqueta de la lata o caja de caviar, así como en el permiso de exportación CITES, a fin de facilitar el rastreo y control de las exportaciones de caviar.

El Presidente hace hincapié en la importancia de contar con las opiniones y contribuciones de los Estados del área de distribución al redactar un resolución para su presentación a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Además, el observador de Suiza observa las dificultades que pueden plantearse con los productos de caviar reexportados, a lo que el observador de Estados Unidos responde que se trata de una cuestión demasiado compleja y que el grupo de trabajo no dispuso de tiempo suficiente para abordarla. El Presidente recuerda a los delegados que el proceso de marcado de cocodrílidos se inició en 1985, recalcando que esperar que un sistema de marcado ofrezca un 100% de seguridad es prematuro, ya que el proceso requiere tiempo y una constante reevaluación.

Tras cierto debate, el Comité de Fauna aprueba el informe y la preparación de un proyecto de resolución para someterlo a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

17. Examen de la Resolución Conf. 8.13, "Utilización microfichas codificadas para marcar animales vivos objeto de comercio"

El observador de la República Checa, en calidad de presidente del grupo de trabajo sobre microfichas codificadas, presenta el documento Doc. AC.15.17.1, señalando que hay

problemas en relación con las normas ISO 11784 e ISO 11785 que han conducido a algunos Estados miembros en la ISO a solicitar una reevaluación de las normas para la identificación por radiofrecuencia. Asimismo, dice que en el documento figura una lista de las razones expuestas en una solicitud formal para la suspensión y revisión de la incompatibilidad de los productos y tecnologías utilizadas.

El Presidente señala a la atención de los delegados el documento Doc. AC.15.17.1a, preparado por la Secretaría. Ésta explica que en ese documento se abordan dos métodos diferentes de marcado con microfichas y recomienda que se mantenga la actual Resolución Conf. 8.13 hasta que se establezcan códigos uniformes. La Secretaría recalca que en cualquier nueva propuesta deben señalarse las repercusiones financieras con arreglo a lo dispuesto en la Resolución Conf. 4.6 (Rev).

Tras breve debate, los delegados acuerdan que el proyecto de resolución preparado por el grupo de trabajo aborda algunos, pero no todos los problemas identificados en la Resolución Conf. 8.13. Además, se considera que algunas de las soluciones propuestas son poco realistas (como se indica en el documento Doc. AC.15.17.1a) y el Presidente pide que se establezca un pequeño grupo de trabajo, dirigido por el observador de la República Checa, para determinar si es mejor redactar un nuevo proyecto de resolución o mantener la Resolución Conf. 8.13 con pequeñas modificaciones propuestas en la 14a. reunión del Comité de Fauna en Caracas, Venezuela.

Ulteriormente, la Secretaría presenta el informe del grupo de trabajo, señalando a la atención de los delegados el documento Doc. AC.15.17.1 Anexo, a saber, la revisión propuesta a la Resolución Conf. 8.13. En particular, hace hincapié en la recomendación de que las Partes adopten el uso de transpondedores implantables con códigos únicos, que no pueden volver a programarse. En respuesta a una pregunta del Dr. Howell sobre los códigos de la CITES, la Secretaría dice que las Partes tienen la posibilidad de utilizar códigos o de no utilizarlos.

Se adopta el proyecto de resolución con las enmiendas de la Secretaría. El Presidente recuerda a los delegados que la Secretaría presentará estos documentos a la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes en nombre del Comité de Fauna.

18. Examen periódico de los taxa animales incluidos en los Apéndices

Antes de invitar al Dr. Hoogmoed a presentar los resultados del grupo de trabajo sobre este punto del orden del día, el Presidente explica la relación existente entre el examen periódico de los taxa animales incluidos en los Apéndices con arreglo a los criterios de la Resolución Conf. 9.24 y el punto del orden del día 20 relativo a la revisión de los criterios de la Resolución Conf. 9.24.

El Dr. Hoogmoed señala a la atención de los delegados la lista de especies para proceder a su examen a la luz de los criterios de la Resolución Conf. 9.24. El Comité de Fauna acepta la lista presentada por el grupo de trabajo (Anexo 8). El Presidente toma nota de las siguientes intervenciones.

El observador de Suiza expresa descontento por el hecho de que en la lista final sólo figuraban dos de las especies que ha propuesto.

El observador de Japón expresa preocupación por el hecho de que las cuatro poblaciones de ballena propuestas para su transferencia al Apéndice II en la última reunión de la

Conferencia de las Partes han sido excluidas de la lista de taxa para proceder a su examen a la luz de los criterios de la Resolución Conf. 9.24.

El Presidente dice que no es apropiado que el Comité realice un nuevo examen de especies según los criterios de la Resolución Conf. 9.24, cuando dichas especies ya fueron consideradas en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes con arreglo a dicha resolución. Añade que va más allá del mandato del Comité de Fauna examinar especies cuando se tiene la intención de presentar propuestas para transferir a un Apéndice de protección menor en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

El observador de Japón toma nota del consejo del Presidente del Comité de Fauna, pero indica que no está de acuerdo con los motivos para no incluir la sugerencia en el examen periódico y que Japón tiene derecho a proporcionar al Comité de Fauna el resultado del examen de cualquier especie de ballena con arreglo a los criterios de la Resolución Conf. 9.24.

El Presidente recuerda a los delegados que el examen de las especies realizado por el Comité de Fauna no impide que cada Parte realice su propio examen. Las Partes pueden contratar organismos expertos para realizar dichos exámenes, para una posible presentación de los resultados al Comité de Fauna.

El grupo de trabajo es de la opinión de que el examen de las especies que figuran en la lista debería ser realizado por las Partes, preferentemente en coordinación con los Estados del área de distribución y un país importador.

Las Partes presentes en la reunión indican que en el caso de algunas especies identificadas por el grupo de trabajo se realizarán las evaluaciones a la luz de los criterios de la Resolución Conf. 9.24 (véase el Anexo 8). El Presidente da las gracias a esas Partes que se han propuesto voluntarias para proceder al examen de esas especies y dice que consultará con la Secretaría para determinar como resolver la cuestión de las especies para las que no se han encontrado personas para realizar su examen. Los encargados del examen deben utilizar el modelo diseñado por el Comité de Flora para su utilización en un proceso paralelo con los taxa vegetales incluidos en los Apéndices. En la medida de lo posible los exámenes deberían completarse y someterse a la Secretaría antes de finales de año.

19. Aplicación de la Resolución Conf. 9.15, "Conservación de las salanganas del género *Collocalia*"

El Dr. Giam presenta un resumen del documento Doc. AC.15.19 sobre la conservación de las salanganas, comunicando los progresos realizados desde la 14a. reunión del Comité de Fauna, Caracas, Venezuela (25-29 de mayo de 1998). Se señala que se han cumplido todos los requisitos de la Resolución Conf. 9.15, a saber:

- a) la Secretaría ha convocado un cursillo técnico, y
- b) el Comité de Fauna ha facilitado orientación científica para la aplicación de la resolución.

El Dr. Giam dice que este punto puede suprimirse del orden del día del Comité de Fauna.

El Presidente señala que se ha aplicado efectivamente la Resolución Conf. 9.15 e invita al Dr. Giam, la Secretaría y el observador de la UICN a preparar un texto para revocar la Resolución Conf. 9.15, velando por que se hace hincapié en que esta supresión se debe al

éxito de la CITES y al hecho de que la especie no figura en los Apéndices. El Comité de Fauna señala que se trata de un ejemplo en que los Estados del área de distribución pueden abordar y resolver con éxito un posible problema. (En el informe que el Presidente presentará a la Conferencia de las Partes se hará referencia a lo precitado, recomendando que se revoque la Resolución Conf. 9.15).

20. Mandato para el examen de los criterios

El Presidente presenta el documento Doc. AC.15.20 anunciando a los delegados que se trata de un documento informativo, y de que es poco probable que se hagan cambios debido a las limitaciones de tiempo. Recuerda a los delegados que en la Resolución Conf. 9.24 figuran nuevos criterios para enmendar los Apéndices I y II de la Convención y, sobre la base de esta resolución, se prevé la revisión de los criterios en la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes. Como primera medida, informa a los delegados de que el documento que tienen ante sí constituye una respuesta a la solicitud del Comité Permanente de que los Presidentes de los Comités de Fauna y Flora preparen un mandato para el examen de los criterios que se considerará en la 42a. reunión del Comité Permanente.

El Presidente aprueba la recomendación del observador de RSPCA de que las palabras "de las Partes" se supriman del párrafo 3 en la página 4 del documento.

21. Otras cuestiones

Comercio de tortugas de agua dulce en Asia sudoriental

El Presidente invita al observador de Alemania a presentar el documento Doc. AC.15.21.2, el cual explica que la intención del informe es poner de relieve determinados problemas relativos al cada día más elevado comercio de tortugas de agua dulce para el consumo por el hombre. Informa a los delegados de que los trabajos se están realizando en el marco de un proyecto iniciado por una ONG de Alemania llamada Pro Wildlife.

El Presidente señala a la atención de los delegados el cuadro que figura en la página 6 del documento y declara abierto el debate. El observador de China dice que su gobierno apoya el uso sostenible de este recurso pero insta a la cooperación con otras Partes en cuanto a la investigación, la identificación y la aplicación de controles a la importación/exportación. Añade que la Autoridad Administrativa de China ha escrito a varios países de Asia solicitando su opinión sobre las medidas que deben tomarse.

El Dr. Hoogmoed agradece que se haya incluido esta cuestión en el orden del día y, junto con la Dra. Lieberman, acoge con beneplácito las medidas adoptadas por China sobre la capacitación, investigación y colaboración regional. El Dr. Hoogmoed felicita también a Alemania por el documento de trabajo que se presentará a la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes para la inclusión de algunas especies, reconociendo que hasta la fecha gran parte del comercio no se ha reglamentado y señala que el comercio consiste generalmente en artículos alimentarios en vez de un comercio para abastecer a la industria de animales de compañía.

Tras un breve debate sobre la importancia de las guías de identificación y el establecimiento de prioridades para un plan de acción, el Presidente concluye invitando al Comité de Fauna a que vuelva a examinar la cuestión en su 16a. reunión, momento en que se conocerán los resultados de las deliberaciones de la Conferencia de las Partes.

Master en gestión, conservación y control de especies sometidas a comercio internacional

La observadora de España presenta someramente el programa de este Master organizado por segunda vez en España, explicando que el primer curso Master se ha celebrado el año precedente durante tres meses y que ha contado con la participación de 57 expertos y la asistencia de 25 individuos de 14 países ((13 de América Latina y uno de Guinea Ecuatorial). Anuncia que el segundo Master comenzará en octubre y en él se impartirán 500 horas de cursos. Asimismo, explica que la Fundación de Biodiversidad de España participa en el concurso financiero de dicho curso. La observadora de España solicita a los participantes que difundan la información sobre el programa del Master, señalando que el Gobierno de España está interesado en organizar el master de forma periódica y que está previsto hacerlo en inglés y francés.

22. Discurso de clausura del Presidente

En nombre de todos los participantes, deseo dar las gracias al Gobierno de la República de Madagascar en general y, en particular al Ministro de Aguas y Bosques, la Autoridad Administrativa CITES de Madagascar. Muchas personas han desplegado esfuerzos para que se celebrara esta reunión y deseo dar particularmente las gracias, corriendo el riesgo de ofender a algunas personas, a la Señora Fleurette y a mi amigo y colega, Olivier Behra. Pese a las preocupaciones manifestadas por la Autoridad Administrativa de Madagascar sobre la capacidad de organizar la reunión, los logros de los últimos cinco días ponen claramente de manifiesto que los países en desarrollo como Madagascar pueden y deben organizar reuniones semejantes. Es más, si impedimos que países como Madagascar organicen reuniones de la Convención, se creará la percepción de que sólo los países que disponen de instalaciones adecuadas y las tecnología de apoyo necesarias pueden celebrar reuniones CITES. A mi juicio, esta creencia no sólo acentuará la división Norte-Sur, sino que en última instancia conducirá a la muerte de la CITES.

Expreso nuestro reconocimiento a los intérpretes por su labor, pues son los héroes desconocidos sin los cuales no podríamos comunicarnos efectivamente y, sin comunicación, no es posible la comprensión ni el respeto de opiniones diferentes. Sin estos elementos, no podríamos encontrar solución a los problemas.

Nuestra labor durante la semana se ha visto aliviada por las encantadoras mujeres malgaches vestidas con pañuelos blancos y los técnicos de DINKA. Extiendo también a ellos mi reconocimiento.

Que puede decir a la Secretaría, sino gracias. La Secretaría ha demostrado un continuo elevado nivel de profesionalismo prestando los servicios a la reunión, a veces en condiciones extremas y previo corto aviso. Me sorprende que mis colegas en la Secretaría consigan mantener el nivel de apoyo y un sentido del humor independientemente de la hora a que acaben los actos sociales en las noches. Habida cuenta del número de participantes en esta reunión y la certeza de que la participación será cada día mayor en las próximas reuniones, será preciso contar con más apoyo de la Secretaría.

Deseo dar las gracias a las dos señoritas que han actuado como relatores por su excelente labor y agradable compañía, Christine y Alison que se han ofrecido como voluntarias para realizar esta labor. Aquellos de entre ustedes que hayan participado en la precedente reunión del Comité habrán observado que es la segunda vez que Alison desempeña esta tarea. No estoy seguro si Alison es masoquista o necesita consejo urgentemente. En cuanto a Christine, a quién conozco desde hace tiempo, su presencia entre nosotros se debe a un mensaje por correo electrónico en el que se solicitaba mi aprobación para que asistiese a la

reunión para encontrarse con varios amigos y colegas. A fin de obtener mi aprobación, Christine indicó que estaba dispuesta a hacer lo que fuera para ser útil a la reunión. Esta oferta fue como un regalo del cielo ya que con esto se resolvía un problema de peso, es decir, ocupar el puesto de segundo relator.

Deseo dar las gracias a los miembros del Comité de Fauna por el apoyo y colaboración durante el periodo que hemos servido como representantes regionales. He tenido la suerte de conocerles personalmente y hemos logrado pasar de ser colegas a amigos. Es un privilegio para mí actuar como su Presidente.

Por último, deseo expresar mi reconocimiento a los participantes. Las reuniones del Comité son lo que los participantes desean que sean. Aquí en Antananarivo, hemos logrado pasar revista a un intenso programa de trabajo. Han hecho que mi tarea como Presidente de esta reunión haya sido fácil y placentera.

Gracias a todos ustedes. Les deseo un agradable viaje de regreso a sus respectivos países y espero verlos nuevamente en la 16a. reunión del Comité de Fauna.

**Discurso de apertura del Sr. Hank Jenkins,
Presidente del Comité de Fauna**

Excelentísimo Primer Ministro, Sr. Ministro de Aguas y Bosques, distinguidos representantes del Gobierno de la República de Madagascar, señoras y señores.

En nombre del Comité de Fauna de la CITES, la Secretaría de la Convención, los representantes de los gobiernos extranjeros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, deseo expresar mi profundo reconocimiento y agradecimiento a sus excelencias y al Gobierno de la República de Madagascar por su invitación de organizar la 15a. reunión del Comité de Fauna en Antananarivo.

Esta es una ocasión especial ya que no sólo se trata de la reunión más numerosa de todas las reuniones del Comité de Fauna, con más de 160 participantes, 42 Partes y 50 ONG y organizaciones comerciales, sino de la primera vez que este Comité celebra una reunión en un país de habla francesa fuera de Europa. También es la primera vez que el Comité de Fauna celebra una reunión en los tres idiomas de trabajo de la Convención. Hay que destacar que la reunión se celebra en la isla de Madagascar, reconocida su vida silvestre única y diversa.

En vez de hablar sobre la CITES y el trabajo del Comité de Fauna, deseo mencionar la conservación y el papel de las personas para diseñar estrategias de conservación sostenibles. Estamos a punto de entrar en un nuevo milenio y es cada día más evidente que una sólo estrategia no puede resolver todos los problemas de conservación. Los gobiernos deben ser flexibles y tener valor para tratar de lograr distintas soluciones a diferentes problemas. Es importante que esas soluciones se ajusten a las características sociales, culturales y económicas de la región donde vayan a aplicarse. Deben también tenerse en cuenta las necesidades de la población local.

La conservación no sólo es ordenar adecuadamente la vida silvestre, consiste también en administrar las actividades de la población. Sin la presencia del hombre no se plantearía el problema de la conservación. Irónicamente, el hombre es la causa de los problemas de conservación y, al mismo tiempo, la clave para solucionarlos.

La sustentabilidad con la que la población utiliza muchos recursos de vida silvestre se está convirtiendo en un cuestión de peso. Un importante componente de la labor de este Comité es medida en que las Partes que participan en la exportación de animales incluidos en el Apéndice II son capaces de formular dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre previstos en la Convención y realizar dicho comercio de foma sostenible . Los problemas identificados por el Comité de Fauna sólo pueden resolverse si se abordan en estrecha colaboración con las Autoridades Administrativas y Científicas de los países de exportación concernidos.

Deseo mencionar especialmente la labor desempeñada por la Autoridad Administrativa de Madagascar y el equipo de la DINKA en preparar este acontecimiento en menos de cinco horas.

Por último, Excelentísimo Primer Ministro, deseo expresar mi reconocimiento personal a Madagascar, dar las gracias por su calusora hospitalidad y los esfuerzos del Ministerio de Aguas y Bosques y de todos aquellos que han participado en la preparación de la reunión.

Muchísimas gracias.

Discurso de apertura del Director del Ministerio de Aguas y Bosques

Excelentísimo Primer Ministro, Jefe de Gobierno; Ministros; Señora le Pût, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas, Bosques y Turismo; Presidente del Comité de Fauna de la CITES; representantes de organizaciones internacionales y no gubernamentales; distinguidos invitados; señoras y señores, en nombre del Ministerio de Aguas y Bosques, la Autoridad Administrativa CITES de Madagascar, y en nombre de comité nacional ad hoc para la organización de esta reunión, deseo expresar mi reconocimiento al Primer Ministro, Jefe del gobierno, los miembros gubernamentales, los distinguidos funcionarios y a todos aquellos que han aceptado asistir a la inauguración de la 15a. reunión del Comité de Fauna CITES en Antananarivo, Madagascar. Deseo también aclamar la celebración de esta reunión internacional que constituirá, sin duda alguna, un acontecimiento sin precedentes para la ordenación de la fauna malgache y la cooperación entre Madagascar y la CITES.

Señoras y señores, permítanme decir unas palabras acerca de la CITES.

La Convención entró en vigor en 1973, y actualmente cuenta con 145 países que participan como Partes contratantes. La Convención se creó debido a la preocupación de la opinión internacional sobre los efectos perniciosos de un comercio internacional incontrolado en especies de fauna y flora silvestres cuya supervivencia está en peligro. Esta Convención constituye el marco jurídico internacional mediante la que se realiza la prevención y la reglamentación práctica del comercio de especies en peligro. Las principales disposiciones de la Convención son:

en primer lugar, incluir especies en los tres Apéndices en función del grado de amenaza que pesa sobre su supervivencia;

en segundo lugar, reglamentar el comercio internacional mediante la expedición de permisos obligatorios para el comercio internacional de dichas especies.

En la Convención se estipula que cada Parte contratante debe designar una Autoridad Administrativa competente para conceder permisos y certificados CITES, y una o varias Autoridades Científicas que actúan como asesores.

Me siento orgulloso de decir que Madagascar, reconocido en el mundo como uno de los países más interesantes debido a su extraordinaria riqueza en diversidad biológica, con un elevado grado de endemismo, ratificó la Convención en 1975.

La Administración de Bosques es la Autoridad Administrativa y, por ende, el organismo autorizado a establecer contacto con la Secretaría de la Convención y las Autoridades Administrativas de otras Partes. Madagascar ha designado dos Autoridades Científicas que actúan como organismos asesores para aplicar la CITES, a saber, el Ministerio de Educación Superior y el Ministerio de Investigación Científica.

La Autoridad Administrativa trabaja estrechamente con el Servicio de Aduanas, la Guardia Civil y la Policía Nacional y otros departamentos técnicos para reglamentar el comercio de fauna y flora silvestres a la luz de un aumento del fraude y el comercio ilegal en estos valiosos recursos y para evitar que una parte importante de nuestro patrimonio desaparezca para siempre.

Se ha señalado recientemente que a menudo no se cumple la Convención debido, tal vez, a una diferencia en la información disponible. En este sentido, deseo recordar la confiscación de tortugas, reptiles y anfibios llevada a cabo en el aeropuerto internacional de Ivato, así como el

decomiso de un considerable número de productos de fauna malgache confiscados en el extranjero gracias al aumento de la cooperación entre las Partes contratantes.

Permítanme que, en nombre de la Autoridad Administrativa de Madagascar, les felicite por esta cooperación internacional en el marco de la CITES.

Sí, la CITES ha estado en vigor durante el último cuarto de siglo. Ha desempeñado y continua desempeñando, cualquiera que sean sus deficiencias, un importante papel en la preservación de la biodiversidad. Lamentablemente, durante este cuarto de siglo el mundo ha presenciado una pérdida sin precedentes de cientos de miles de especies como resultado de la acción antropogénica y diversas presiones entre las que cabe destacar:

- la desaparición de hábitat naturales, normalmente asociada con la transformación de áreas forestales ricas en diversidad biológica en tierras agrícolas. Como ejemplo de esta práctica, puede citarse la cultura itinerante de tala y quema (*tavy*) en Madagascar;
- la introducción de nuevas especies en ecosistemas naturales que conducen bien sea al brote de nuevas enfermedades o a un aumento en la competencia entre éstas y las especies autóctonas. Como ejemplo, la introducción en Madagascar del pez comúnmente denominado *fibata*, que ha conducido a la extinción de la especie local *Mara kely*; y
- la sobreexplotación de las especies, bien como medio de subsistencia para las poblaciones rurales o para el comercio nacional e internacional.

Incluso si el comercio internacional de especies silvestres a escala mundial no es la causa principal de la pérdida de la diversidad biológica, la demanda internacional es muy importante en el caso de un gran número de especies. Cabe mencionar solamente un caso, el masivo uso de *Dalbergia nigra* en marquetería para la fabricación de instrumentos musicales al punto de que la especie estuvo a punto de la extinción. En 1992 esta especie se incluyó en el Apéndice I de la CITES.

Fue precisamente para hacer frente a la preocupación de la supervivencia y para satisfacer las necesidades locales que apareció el concepto de uso sostenible en la Conferencia de las Partes en 1992, mediante la aprobación de la siguiente resolución: "El intercambio comercial puede favorecer la conservación de especies y ecosistemas y/o el desarrollo de la población local si se efectúa en niveles que no perjudiquen la supervivencia de las especies concernidas."

Es precisamente con miras a abordar situaciones críticas que se ha mejorado el mecanismo CITES: legislación nacional específica, cooperación internacional, reglamentaciones e infraestructura institucional.

Las instituciones más conocidas de la CITES son la Conferencia de las Partes y la Secretaría. Al mismo tiempo la CITES tiene cinco comités permanentes responsables de la labor de la Convención entre las reuniones de la Conferencia de las Partes; uno de ellos es el Comité de Fauna.

Este Comité es un órgano técnico responsable de examinar cuestiones que podrían ser demasiado técnicas para que se abordasen durante las reuniones de la Conferencia de las Partes y de preparar propuestas y recomendaciones sobre cuestiones técnicas para someterlas a la consideración de las reuniones de la Conferencia de las Partes.

Esta reunión del Comité de Fauna en Madagascar abordará importantes cuestiones técnicas sobre:

- el comercio de especies animales utilizadas en medicina tradicional;
- la reglamentación para el transporte de animales silvestres;
- un sistema universal de marcado para la identificación de pieles de cocodrilos;
- la cría en cautividad.

Todas estas cuestiones conciernen directa o indirectamente a Madagascar.

Esta reunión nos ofrecerá la oportunidad de aprender de la experiencia de otras Partes y obtener información importante para aplicar mejor la CITES en Madagascar. Lo cual conducirá a reflexionar y a formular sugerencias para la aplicación de la CITES en Madagascar.

Para finalizar, deseo dar las gracias a las siguientes personas e instituciones:

- el Presidente del Comité de Fauna de la CITES,
- la Dependencia de Coordinación Científica de la Secretaría CITES,
- el comité nacional ad hoc encargado de la organización de la reunión, integrado por representantes de las siguientes instituciones: el Ministerio de Educación Superior, el Ministerio de Investigación Científica, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Aguas y Bosques, la Oficina Nacional de Medio Ambiente, la Asociación Nacional para la Ordenación de Áreas Protegidas, el WWF Madagascar, BIOSAVE, la *Durrell Wildlife Conservation Trust*, el *Peregrine Fund* y *Birdlife International*.
- USAID y el Centro Cultural Americano
- DINIKA Internacional
- el cuerpo forestal, que forma la guardia de honor
- el Hotel Hilton de Madagascar
- y todas las demás personas que han ayudado a la Autoridad Administrativa de Madagascar a organizar la reunión.

A todos los participantes y observadores, les deseo excelentes progresos, debates fructíferos y todo el éxito. Les invito a que dejen constancia de sus impresiones en el libro de honor que el Ministerio de Aguas y Bosques, la Autoridad Administrativa CITES de Madagascar, ha expuesto con ocasión de la 15a. reunión del Comité de Fauna.

Aprovecho esta oportunidad para invitar cordialmente a todos los participantes en la reunión a asistir a la recepción oficial de acogida que se celebrará esta misma tarde a las 19 horas, en la sala en la que nos encontramos.

Señoras y señores, muchas gracias y todo el éxito en sus debates.

Alocución de apertura del Primer Ministro de Madagascar

Señoras y señores, distinguidos invitados.

En primer lugar, deseo dar la bienvenida a todos los participantes, en particular a aquellos que vienen de lejos.

La República de Madagascar expresa su reconocimiento a las Partes que han elegido a Madagascar para organizar esta reunión en la Conferencia de las Partes en la CITES, celebrada en Harare en 1997. Deseamos dar las gracias a la Secretaría CITES por su aprobación y por el apoyo prestado para que se celebre esta reunión en Antananarivo. Este acontecimiento es un gran honor para el Gobierno de Madagascar.

Los participantes que visitan por primera vez Madagascar probablemente tienen una idea general del país y del potencial de nuestros recursos naturales, inclusive de la diversidad biológica de la fauna y la flora, debido a su interés en la CITES.

Si son conscientes de que Madagascar es un país rico en diversidad biológica, tengo la certeza de que también estarán al tanto del efecto destructivo de la población humana sobre el medio ambiente natural. Algunos sectores irresponsables de la población, mimados por el medio ambiente, piensan que los recursos a su disposición son inagotables y que la calidad de vida de la que gozan no se deteriorará jamás.

Señoras y señores, el hecho de que Madagascar organice la 15a. reunión del Comité de Fauna de la CITES contribuirá a sensibilizar y concientizar no sólo a las personas que luchan en pro de la conservación sino a toda la población malgache mediante la radio, la televisión y la prensa. Gracias a su legislación, políticas sectoriales, programas gubernamentales y, en particular, diversos convenios relacionados con el medio ambiente encargadas de la ordenación y valorización de los recursos naturales, como la CITES, Madagascar dispone de los instrumentos necesarios para fomentar el desarrollo sostenible. No obstante, Madagascar debe estar en posición de iniciar y aplicar las reglamentaciones relativas a esos convenios internacionales.

Debido a su riqueza biológica y a la importancia de sus recursos de fauna y flora silvestres, Madagascar es igualmente el escenario de la destrucción y la exportación ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, perpetrado, en gran medida, por contrabandistas extranjeros de diversos países. Acogemos con beneplácito la contribución de organizaciones internacionales que trabajan para mejorar los sistemas de control del comercio internacional en productos CITES.

Es preciso contar con mecanismos de control más eficaces en términos de recursos materiales y humanos para poner coto a las exportaciones ilegales. Es más, deberían imponerse sanciones más duras a los comerciantes ilegales.

Reconocemos las medidas y esfuerzos desplegados por las organizaciones nacionales e internacionales en favor de la ordenación sostenible de nuestros recursos naturales en general, y de la fauna y flora en particular. Estamos dispuestos a participar en cualquier forma de consulta y cooperación constructiva.

Señoras y señores, albergo la esperanza de que su participación en esta reunión conducirá a la adopción de decisiones constructivas para fomentar el respecto de la vida silvestre en todo el mundo.

En cualquier caso, el Gobierno de Madagascar acoge con beneplácito sus recomendaciones para mejorar la ordenación de su vida silvestre, la mayor parte de la cual es endémica del país.

Señoras y señores, muchas gracias por su atención.

Declaro oficialmente inaugurada la 15a. reunión del Comité de Fauna de la CITES.

Informe del Grupo de trabajo sobre el transporte de animales vivos
8 de julio de 1999, 10.50 - 12.20

Participan en la reunión del grupo:

Miembros: Irina Sprotte, Alemania, Presidenta
Tonny Soehartono, Indonesia
Edson Chidziya, Zimbabwe
Katalin Rodics, Hungría
Rosemarie Gnam, Estados Unidos
Thomas Althaus, Suiza
Don Bruning, Bronx Zoo
Marshall Meyers, PIJAC
Arthur Lindley, RSPCA
Teresa Telecky, HSUS

Invitados: C.H. Giam, Representante regional de Asia
Georges Evrard, Bélgica
Dietrich Jelden, Alemania
Tuma Kayera, Tanzania
Craig Hoover, TRAFFIC, Washington D.C.

Se examinan los siguientes puntos:

1. Debate sobre el informe presentado por la presidente del grupo a la 15a. reunión del Comité de Fauna.

El grupo acepta el informe. Se examinan además las cuestiones siguientes:

- Se explica como se ha establecido la lista de especies.
- Se toma nota de que los envíos en tránsito constituyen un problema específico y deben supervisarse regularmente.
- El cuestionario adjunto a la Notificación a las Partes No. 1999/48, 1 de julio de 1999, debe utilizarse también para supervisar los envíos en tránsito.
- También debe controlarse atentamente y comunicarse el riesgo de heridas y el deterioro en su salud.
- Es preciso contar con más datos sobre las causas de la mortalidad y el riesgo de heridas para formular recomendaciones a las Partes con arreglo a la Resolución Conf. 10.21.

2. Nuevo enfoque y nueva tarea del grupo

2.1. Aplicación de la Notificación a las Partes No. 1999/48 relativa a la compilación de datos

- Debe obtenerse información de los transportistas y comerciantes. Para lograr este objetivo será preciso organizar seminarios especiales, principalmente en los países exportadores.
- Debe crearse un cuadro en el que figuren los principales países importadores y exportadores de las especies citadas en el cuestionario adjunto a la Notificación a las Partes, incluyendo las compañías aéreas que participan en el transporte de animales vivos de esas especies a fin de ayudar al Grupo de trabajo sobre el transporte a centrar su atención en dichas Partes, con miras

a alentarlas a que compilen datos sobre dichas especies. Para establecer este cuadro se utilizará la base de datos del WCMC (HSUS conviene en preparar un primer borrador).

- La presidencia del grupo de trabajo debe ponerse en contacto con las Partes y comerciantes involucrados en un comercio significativo de las distintas especies. Debe remitirse una carta explicando el objeto del procedimiento de acopio de datos.

- Se acuerda que las autoridades expedidoras deben adjuntar el cuestionario a los permisos de exportación, en el marco de un estudio piloto.

- El cuestionario debe adjuntarse también a los permisos de importación (por ejemplo, países de la UE) cuando lo permitan las medidas internas más estrictas con arreglo al Artículo XIV.

- El cuestionario debe traducirse en los idiomas locales para que se entienda mejor el procedimiento.

- Todas las personas (como se propone en la Resolución Conf. 10.21) que participen en el proceso de acopio de datos deben utilizar el revés del cuestionario para facilitar información complementaria sobre el tipo y la causa de las heridas o mortalidad.

2.2 Colaboración con la IATA

- Se pide a todos los que participan en el transporte de reptiles y anfibios vivos a aplicar la nueva reglamentación de la IATA-LAR propuesta por el grupo y aceptada por la IATA. PIJAC, en particular, supervisará las mortalidades en los envíos de *Iguana iguana* y *Trachemys scripta elegans* e informará al respecto a la presidencia del grupo de trabajo.

- Se pide a los miembros del grupo de trabajo que consideren si la reglamentación de la IATA es inadecuada para otras especies. Los miembros deben enviar propuestas para enmendar la IATA-LAR a la presidencia del grupo, pero sólo en lo que concierne a especie CITES.

- El grupo de trabajo debe iniciar un proceso de revisión de la IATA-LAR para las aves, por fases. Como primera medida, el WCS señala que es preciso mejorar la IATA-LAR para especies de faisán.

- El grupo de trabajo debe, en el futuro, participar regularmente en las reuniones de la IATA. Si se estima conveniente, los miembros del grupo deberían participar en reuniones regionales de la IATA, por ejemplo, seminarios de capacitación.

- Se estima que es fundamental conocer el estado de salud de los animales antes de que sean embarcados para reducir el riesgo de heridas, el deterioro en su salud o maltrato durante el acondicionamiento y el envío. En este sentido, la educación es importante y debería formar parte de cualquier cursillo de capacitación.

2.3. IATA- declaración en los permisos con arreglo a la Resolución Conf. 10.2

El grupo acuerda realizar un examen sobre las Partes que han cumplido la recomendación que figura en la Resolución Conf. 10.2 , Anexo 1: n), en la que se declara que "si el permiso comprende animales vivos, una declaración en el sentido de que sólo tendrá validez si las condiciones de transporte se ajustan a las Directrices de la CITES para el transporte de animales vivos o, en el caso del transporte aéreo, a la Reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos. "

2.4. Otras cuestiones

La presidencia informa al grupo sobre un proyecto de investigación propuesto en Alemania para estudiar la mortalidad durante el transporte. El observador de Bélgica se ofrece a presentar copia de los registros sobre mortalidad realizados a mano para los años 1997 y 1998 para este proyecto.

**Informe resumido del grupo de trabajo sobre la Resolución Conf. 8.15
Procedimiento de registro para los especímenes de cría en cautividad**

Presidente – Hank Jenkins

La finalidad de este grupo de trabajo es aplicar lo previsto en la Decisión 10.77 y tratar de volver a redactar la Resolución Conf. 8.15.

A juicio del Presidente todas las deliberaciones del pasado no bastan para responder a la Decisión 10.77 y preparar un documento para la CdP11. El problema consiste en la falta de consenso sobre cada cuestión, de modo que se presentan tres opciones:

- i) Se mantiene la Resolución Conf. 8.15 sin enmiendas
 - ii) Responder a la Decisión 10.77 en forma de una serie de opciones que formarán la base para crear un grupo de trabajo en la CdP11.
 - iii) Redactar un nuevo enfoque
1. Tras cierto debate se decide aceptar la definición del término “criados en cautividad con fines comerciales” aceptada en Caracas y presentarla a la consideración de la CdP11:

“Especímenes de animales que fueron criados para obtener una ganancia económica, incluso un beneficio, ya sea en dinero en efectivo o en especie, y está orientado a la reventa, el intercambio, la prestación de un determinado servicio u otra forma de utilización o ganancia económica”.

2. A continuación se centró el debate en la Decisión 10.77 a) examinar la eficacia y la necesidad del sistema de registro existente para establecimientos que crían en cautividad, con fines comerciales, especímenes de especies incluidas en el Apéndice I.

Se procede a examinar la diferencia entre gran y pequeña escala. Chile expresa preocupación acerca de esta idea y Estados Unidos acepta retirar sus sugerencias al respecto. El Presidente concluye que no es posible llegar a un consenso sobre la cuestión de gran/pequeña escala y que, por ende, debe abandonarse. **No habrá diferencia entre gran y pequeña escala.**

3. El sistema actual de registro de establecimientos de cría en cautividad es complejo y no es eficaz. Chile da ejemplos de sus fallidos intentos para registrar establecimientos de cría en cautividad.
El Presidente pregunta porqué queremos registrar todas las especies del Apéndice I, ya que si bien algunas están críticamente en peligro, muchas otras son ahora comunes. Tal vez habría que pensar más bien en los establecimientos que crían especies para las que hay preocupación general, que se incluirían en un registro mantenido por la Secretaría. Para otras especies el registro debería ser voluntario y debería dejarse que las Autoridades Administrativas informen a la Secretaría al respecto anualmente.

Los debates se centran en la idea de componer una lista de especies comúnmente criadas y examinar las especies que podrían beneficiarse o sufrir con esta propuesta, sus efectos sobre el comercio y la conservación del recurso silvestre.

Canadá hace alusión a su experiencia práctica en el sentido de la importancia de registrar un establecimiento de cría y de la cría en cautividad. Como ejemplo, cita los halcones en Canadá. Antes del registro, la caza furtiva constituía un problema de peso, pero tras el registro este problema se solucionó y fomentó un mayor grado de aplicación. Chile está de acuerdo con esas ventajas, pero recalca la necesidad de contar con control externo.

La *International Association for Falconry and Conservation of Birds of Prey* propone un sistema administrativo a bajo costo, a saber contratar una ONG internacional como la UICN, para marcar y registrar especímenes mediante el pago de una licencia que se destinaría a ayudar financieramente a los Estados del área de distribución y al mismo tiempo reforzaría los procedimientos de observancia.

El Presidente concluye que es prácticamente imposible preparar un proyecto de resolución sobre este asunto para la CdP11. Dice que señalará los problemas enumerados por el grupo de trabajo dirigido por Alemania a la CdP para que los examine y preste asesoramiento.

4. El Presidente señala que incumbe a la Conferencia de las Partes establecer un proceso de registro que no sea difícil de aplicar. El grupo de trabajo examina la idea de que en el caso de algunas especies del Apéndice I correspondería a las autoridades nacionales proceder al registro e informar a la Secretaría.

Chile señala que hay muchas especies del Apéndice I que no están amenazadas o en peligro y el grupo de trabajo acuerda que esta cuestión constituye el problema principal. Se concluye que el problema podría resolverse examinando las especies incluidas en el Apéndice I y que debía señalarse en el informe que se someterá a la CdP11.

5. El Presidente propone un nuevo grupo de trabajo para que finalice el informe para la CdP11 y examine la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre un proyecto de resolución que allane y agilice el proceso de registro.

Miembros del grupo de trabajo:

Dr. Robert W. Jenkins - Australia (presidente)
Mr Juan Agustin Iriarte Walton - Chile
Mr Charles Dauphine - Canadá
Dr Rosemarie Gnam – Estados Unidos
Secretaría
Mr Jaques Berney -IWMC
Mr Anthony Crosswell – IAF
Dr Teresa Telecky - HSUS

Informe del Grupo de trabajo sobre un proyecto de lista de especies animales comúnmente criadas en cautividad (con arreglo a la Resolución Conf. 10.16, párrafo b) ii) C) 2a) y el documento Doc. AC.15.9.2)

Presidencia: Dr. Katalin Rodics, Representante de Europa

Miembros: Bélgica
Canadá
China-ausente
República Checa
Alemania
Suiza
Reino Unido
Estados Unidos
Comisión Europea
WCMC-ausente
CSE/UICN
WCS
PIJAC
DGHT
HSUS

Se pide al grupo de trabajo que:

1. Revise la definición de la expresión “comúnmente criados en cautividad”, tal como ha sido definida en la 14a. reunión del Comité de Fauna.
2. Aclare la finalidad de la lista
Determine criterios para seleccionar especies que se incluirán en la lista.
3. Prepare una lista de especies animales comúnmente criadas en cautividad con arreglo a la Resolución Conf. 10.16, párrafo b) ii) C) 2a (Optativo).

Objetivo 1 – Definición

- ◆ El grupo de trabajo acepta la definición de comúnmente criados en cautividad aprobada en la 14a. reunión del Comité de Fauna:
“La especie se cría normalmente en cautividad (con arreglo a lo dispuesto en la Resolución Conf. 10.16.) en numerosas instalaciones, y la población en cautividad de la especie es autosuficiente.”

Objetivo 2 – Finalidad de la lista

- ◆ Una referencia para las Autoridades Administrativas al aplicar la Resolución Conf. 10.16. (“¿se trata de un espécimen criado en cautividad?”).
- ◆ No una “luz verde” para aceptar el estatuto de criado en cautividad; deben cumplirse otros criterios de la Resolución Conf. 10.16.

Objetivo 3 – Criterios para seleccionar especies

- ◆ El Comité de Fauna debe utilizar criterios biológicos; el Comité Permanente debe utilizar además otros criterios (por ejemplo: comercio ilegal, fomento de la demanda, etc.).
- ◆ Todos los Estados del área de distribución deben aprobar las especies seleccionadas.
- ◆ Debe prepararse un formulario normalizado para acopiar información a fin de garantizar la coherencia.

Criterio No. 1 Criadas en “numerosas” instalaciones

Significa:

- a- ¿cuántas instalaciones pueden considerarse como “numerosas”?
- b- ¿instalaciones en más de una Parte?
- c- ¿instalaciones en más de una región?

Decisión del grupo de trabajo:

- ◆ Mundial
- ◆ Las instalaciones pueden ir desde “todas en un país” a “distribución mundial”.
- ◆ El número de instalaciones estará en función de la especie. Variará según el área de distribución de la especie y el estado de conservación.
- ◆ No se ha decidido un número para “numerosas”.

**Nota: El grupo de trabajo no aborda otros criterios, por ejemplo: “normalmente criada” y “autosuficiente”.

Objetivo 4 – Preparar una lista de especies animales normalmente criadas en cautividad

¿Cómo obtener información sobre la especie seleccionada?

Opciones examinadas:

1. Solicitar a las Partes que faciliten la información voluntariamente.
2. Utilizar un formato normalizado para las respuestas.
3. Pedir a la CSE/UICN, CBSG o WCMC que seleccionen las especies.
4. Invitar a las asociaciones de criadores a facilitar información (para especies mantenidas en instalaciones privadas).

Observaciones:

Debe aprovecharse, y no desecharse, la información ya proporcionada por las Partes. Investigar la posibilidad de obtener asistencia de CBSC y WCMC.

Resumen de la decisión del grupo de trabajo

El grupo de trabajo examina la cuestión de la preparación de una lista de especies “normalmente criadas en cautividad hasta la segunda o subsiguiente generación” con arreglo a la Resolución Conf. 10.16 y, por el momento, decide no preparar dicha lista. Se acuerda que dicha lista será de poca utilidad para las Autoridades Administrativas y Científicas al tomar decisiones en virtud de la Convención al importar o exportar especies. Se reconoce que conforme a la Resolución Conf. 10.16, el Comité de Fauna no tiene obligación de preparar dicha lista y someterla al Comité Permanente. Se acuerda que la Resolución Conf. 10.16. sigue siendo funcional sin la preparación de dicha lista y, por ende, no es preciso enmendarla. No obstante, se acuerda que el desarrollo de dicha lista puede ser útil en el futuro, y, en este sentido, se conviene en que se invitará a las Partes a remitir a la Secretaría una lista de las especies normalmente criadas en cautividad en sus países y que la Secretaría transmitirá esa información a cualquier Parte que la solicite, únicamente a título informativo. La Secretaría no mantendrá ningún registro de dichas listas. Por último, se acuerda que debe prepararse un formulario normalizado para compilar información complementaria de las Partes sobre especies normalmente criadas en cautividad. Los formularios completados se remitirán a la Secretaría, la cual mantendrá una base de datos y distribuirá dicha información previa solicitud a las Partes.

Informe del Grupo de trabajo encargado de revisar la Resolución Conf. 8.9

El Grupo de trabajo conviene en que la Resolución Conf. 8.9 debe incorporarse en el proyecto de resolución del Comité de Flora (Doc. AC.15.14.2), a fin de presentar una sola resolución sobre comercio significativo de especies animales y vegetales incluidas en el Apéndice II a la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.

Debe pedirse a la Secretaría que revise y enmiende el proyecto del Comité de Flora a fin de que se aplique generalmente a los animales y vegetales. El proyecto de resolución revisado debe transmitirse a los miembros de los Comités de Fauna y Flora para que formulen comentarios antes de que se presente a la consideración de la CdP11.

El proyecto de resolución del Comité de Flora debe enmendarse para incluir un nuevo párrafo en la parte dispositiva que permita a las especies que hayan sido objeto de examen, con arreglo a lo dispuesto en la resolución, que sean supervisadas por la Secretaría y, en caso necesario, volver a introducirlas en el proceso.

Debe pedirse a la Secretaría que determine si es preciso o no introducir un nuevo párrafo en la parte dispositiva que vincule la resolución revisada con la Decisión 10.79 enmendada como figura a continuación.

Decisión 10.79 – En relación con la aplicación de la Resolución Conf. 8.9 (Rev.)

10.79 Se seguirá el siguiente procedimiento:
(*ex-9.25*)

- a) el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (WCMC) debería hacer una impresión de la base de datos de la CITES en la que aparezcan los niveles netos de comercio de todas las especies incluidas en el Apéndice II registrados en los últimos cinco años para los que se disponga de datos razonables;
- b) deberían seleccionarse las especies cuyo comercio neto medio durante ese período haya excedido UN NIVEL DETERMINADO POR EL COMITÉ COMPETENTE COMO "ADMISIBLE" y hacerse una impresión en la que aparezcan los niveles de exportación y reexportación de esas especies, por países. Ello constituirá la lista de taxa que podrían ser objeto de niveles significativos de comercio, para su consideración en el presente EXAMEN;
- C) AL PREPARAR ESTOS DATOS, EL WCMC ANALIZARÁ LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, SEÑALANDO AL COMITÉ COMPETENTE, LAS INSUFICIENCIAS Y/O DEFICIENCIAS A FIN DE FACILITAR LA LABOR DEL COMITÉ;
- D) sobre la base de los conocimientos DISPONIBLES de los COMITÉS DE Fauna y FLORA y otros expertos pertinentes DEBERÍAN SELECCIONARSE LAS ESPECIES SOBRE LAS QUE EXISTE PREOCUPACIÓN DEBIDO A SUS NIVELES REGISTRADOS DE COMERCIO U OTROS MOTIVOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO IV;
- E) LA SECRETARÍA DEBERÍA NOTIFICAR, BIEN DIRECTAMENTE O MEDIANTE NOTIFICACIÓN, A LOS ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ESPECIES

SELECCIONADAS – EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN Y SOLICITANDO COMENTARIOS Y COOPERACIÓN PARA QUE REMITAN INFORMACIÓN SOBRE EL TAXÓN A FIN DE FACILITAR EL EXAMEN;

- F) deberían contratarse consultores para que compilen información sobre la biología y gestión de las especies que queden en la lista y debería entrarse en contacto con los Estados del área de distribución para obtener información que se incluya en esa compilación. Los consultores deberían resumir sus conclusiones sobre los efectos del comercio internacional y dividir las especies en tres categorías:
- i) especies respecto de las que la información DISPONIBLE pone de manifiesto que SE APLICAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO IV DE LA CONVENCIÓN;
 - ii) especies respecto de las que NO ESTÁ CLARO SI SE APLICAN O NO LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO IV DE LA CONVENCIÓN; O
 - iii) especies respecto de las que el nivel de comercio no constituye evidentemente un problema;
- G) A LA ESPERA DE QUE SE SOMETAN A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ COMPETENTE, LA SECRETARÍA DEBERÍA TRANSMITIR LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EXAMEN A LOS ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN INTERESADOS, SOLICITANDO COMENTARIOS Y, EN CASO APROPIADO, INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. LOS ESTADOS DEL AREA DE DISTRIBUCIÓN DEBERÍAN RESPONDER EN EL LAPSO DE SEIS SEMANAS;
- H) el Comité COMPETENTE debería examinar TODA la información y, en caso apropiado, revisar la categorización;
- I) las especies comprendidas en la categoría d) iii) deberían excluirse de la lista para el EXAMEN en curso;
- J) con respecto a las especies de las categorías d) i) y ii), la Secretaría, en nombre del Comité COMPETENTE, debería CONSULTAR CON LOS ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN SOLICITANDO COMENTARIOS EN RESPUESTA A LOS POSIBLES PROBLEMAS DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO IV IDENTIFICADOS POR EL COMITÉ. Los Estados del área de distribución deberían responder en un lapso de seis semanas;
- K) si el Comité de Fauna recibe una respuesta satisfactoria, SE EXCLUIRÁN de la lista las especies para el EXAMEN en curso con respecto al Estado de que se trate;
- L) en caso contrario, el Comité COMPETENTE, en consulta con la Secretaría, formulará recomendaciones de conformidad con la Resolución Conf. 8.9, en relación con las especies comprendidas en las categorías d) i) y ii); y
- M) la Secretaría transmitirá esas recomendaciones a los Estados afectados y, en consulta con el Comité COMPETENTE, determinará si las recomendaciones han sido cumplidas e informará al Comité Permanente QUE APLIQUE LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES DE LA RESOLUCIÓN CONF. 8.9 (REV.).

Nota: LA ELIMINACIÓN DE UNA ESPECIE DEL PROCESO SÓLO SE EFECTUARÁ ATENDIENDO AL ARTÍCULO IV. EN EL CASO QUE SE IDENTIFIQUEN OTROS PROBLEMAS DURANTE EL EXAMEN SE ABORDARÁN POR OTROS MEDIOS.

Se suprimirá la Decisión 10.81

Resolución Conf. 8.9:

Evaluación de los taxa incluidos en la Fase IV:
Informe y recomendaciones del grupo de trabajo

Nota: Estas conclusiones y comentarios se basan en la información que aparece en los documentos Doc. AC.15.14.4, AC.15.14.4 (Conf), y Doc. AC.15.4.4.1, así como la información proporcionada por los participantes del grupo de trabajo. Las categorías d(i), d(ii), y d(iii) se basan en la Decisión 10.79.

EspeciesConclusiónMamíferos*Galagoides demidoff*

d(iii)

Si bien el grupo está de acuerdo con d(iii), queda una cuestión pendiente sobre el cupo de Togo. La Secretaría debería escribir a Togo solicitando cual es el cupo actual para esta especie, pero no necesita continuar con el proceso de la Resolución Conf. 8.9. La respuesta de Togo se remitirá a los miembros del Comité.

Hippopotamus amphibius

d(iii)

d(iii) en el centro de su área de distribución; d(ii) en la periferia del mismo. Enviar a un pequeño grupo de trabajo de los países del área de distribución (Kenya y Tanzania). Su conclusión: d(ii) en cualquier país con exportaciones registradas. Preocupación acerca de la uniformidad de los informes (unidades, etc.). Inquietud también sobre el aumento de marfil de hipopótamo confiscado y posible aumento de las importaciones en Hong Kong. Pedir a la Secretaría que escriba a los Estados del área de distribución y países importadores acerca de la uniformidad de los datos. Preocupación acerca de la periferia del área de distribución de la especie (disminuciones aparentes). Necesidad de realizar estudios de campo.

Manis crassicaudata

d(iii)

Manis gigantea

d(iii)

Manis javanica

d(i)

Se necesitan más datos y trabajo de campo. Preocupación acerca del comercio ilegal y no comunicado. Pruebas claras de la disminución de la población, pero se necesitan nuevos estudios de campo. Necesidad de lograr una mayor coordinación entre los Estados del área de distribución.

Manis pentadactyla

d(i)/d(ii)

El grupo de trabajo no logra consenso sobre (i) o (ii). División entre ambos miembros del Comité y las Partes. Se necesitan más estudios de campo. Hay que prestar atención a no mezclar especies *Manis* en el comercio, y al comercio no comunicado. Es preciso centrarse en el comercio de pangolines en toda la región.

Manis temminckii

d(iii)

Manis tetradactyla d(iii)

Manis tricuspis d(iii)

Pecari tajacu d(ii): Perú y Bolivia

Preocupación acerca del elevado volumen de comercio, así como las bases científicas sobre las que se establecen los cupos.

Saiga tatarica d(i)

La caza furtiva constituye un problema grave. La población de Kazajstán es motivo de preocupación. Se necesitan bases científicas para establecer los cupos (exportación y uso nacional). SCI proporcionará información sobre los trofeos de caza. Está claro que la especie registra una disminución debido al comercio internacional (legal e ilegal) para la medicina tradicional.

Tayassu pecari d(ii): Perú y Bolivia

Preocupa el elevado volumen de comercio, así como las bases científicas para establecer cupos.

Aves

Agapornis canus d(iii)

Cacatua ducorpsii d(iii)

Poicephalus robustus d(ii)

Preocupa el comercio procedente de países que no forman parte del área de distribución, o países en los que la especie es rara. Hay que abordar la cuestión de las subespecies.

Poicephalus rueppellii d(ii): Sudáfrica

Preocupación acerca del posible comercio ilegal de Namibia a Sudáfrica, o sobre el origen de las aves exportadas o reexportadas desde Sudáfrica. En Namibia está prohibida la recolección en el medio silvestre. Hay que aclarar el sistema de expedición de permisos en Sudáfrica. Se pide a consultores que proporcionen información a Namibia sobre las fuentes de comercio ilegal.

Tauraco hartlaubi d(ii): Tanzania

Preocupa que las exportaciones exceden el cupo de Tanzania. La especie se encuentra exclusivamente en los bosques, que está disminuyendo; se dispone de pocos datos sobre la población. Las bases científicas sobre las que se establecen los cupos y el nivel de exportación son objeto de preocupación.

Tauraco persa d(iii)

Reptiles

Bradypodion fischeri d(ii): Tanzania

La especie se encuentra exclusivamente en los bosques, que están disminuyendo. Pocos datos sobre la población. Las bases científicas sobre las que se establecen los cupos y el nivel de exportación son objeto de preocupación.

Calabaria reinhardtii

d(ii)

Se necesita aclarar la situación de la cría en granjas, sobre todo en Togo.

Chamaeleo jacksonii

d(ii): Tanzania

Se necesita información sobre la población; preocupa la información en que se basan los cupos.

Chamaeleo quadricornis

d(ii): Camerún

La especie se encuentra exclusivamente en las cimas de montañas aisladas. Preocupa las bases científicas sobre las que se realizan las exportaciones, así como el origen de los especímenes.

Cordylus tropidosternum

d(ii): Tanzania y Mozambique

Pese a que su área de distribución abarca muchos Estados, sólo estos dos realizan exportaciones. No se dispone de datos sobre la población. Preocupa la falta de una identificación precisa de la especie. No está claro la situación de la cría en granjas. Se han sobrepasado los cupos de los países.

Corucia zebrata

d(ii): Islas Salomón

Se han sobrepasado los cupos del país. Preocupa la base científica sobre la que se establecen los cupos, incluso cuando se establecieron.

Geochelone pardalis

d(ii): Zambia, Mozambique, República Democrática del Congo

Preocupa el volumen de comercio de Mozambique, así como los dictámenes científicos para los tres países exportadores. Hay inquietud acerca de los establecimientos de cría en cautividad en Zambia. Preocupa también la exportación de adultos contra juveniles.

Uromastyx aegyptia

d(ii)

Preocupa el origen de los especímenes y las bases científicas sobre las que se fundan las exportaciones.

Anfibios

Dendrobates auratus

d(ii): Nicaragua y Panamá

Se pretende que existe cría en cautividad, pero no se dispone de información sobre cría en cautividad de la especie en los Estados del área de distribución. Se conviene en considerar todas las especies como d(ii). Preocupa el estado de la especie y las bases sobre las que se formulan dictámenes de extracciones no perjudiciales del medio silvestre en Nicaragua y Panamá.

Dendrobates histrionicus

d(ii): Ecuador

Preocupa la cría en cautividad y las exportaciones de Ecuador. Se conviene en considerar todas las especies como d(ii). Preocupa el estado de la especie y las bases sobre las que se formulan dictámenes de extracciones no perjudiciales del medio silvestre en Ecuador (es preciso determinar si prosigue el comercio).

Dendrobates pumilio

d(ii): Nicaragua y Panamá

Se pretende que existe cría en cautividad, pero no se dispone de información sobre cría en cautividad de la especie en los Estados del área de distribución. Se conviene en considerar todas las especies como d(ii). Preocupa el estado de la especie y las bases sobre las que se formulan dictámenes de extracciones no perjudiciales del medio silvestre en Nicaragua y Panamá.

Dendrobates tinctorius d(ii): Suriname

Se pretende que existe cría en cautividad, pero no se dispone de información sobre cría en cautividad de la especie en los Estados del área de distribución. Se conviene en considerar todas las especies como d(ii). Preocupa el estado de la especie y las bases sobre las que se formulan dictámenes de extracciones no perjudiciales del medio silvestre en Suriname.

Epipedobates tricolor d(ii)

Se conviene en considerar todas las especies como d(ii). Preocupa el estado de la especie y las bases sobre las que se formulan dictámenes de extracciones no perjudiciales del medio silvestre.

Hoplobatrachus tigerinus d(iii)

Excelente debate; acuerdo sobre d(iii); es preciso considerar si *Hoplobatrachus rugulosus* debe incluirse también en el Apéndice II. Hay que evaluar si ambas especies se confunden o se etiquetan erróneamente en los envíos, ya que se registran exportaciones desde Estados que no forman parte del área de distribución.

Mantella aurantiaca d(ii)

Preocupa el elevado volumen de comercio y las bajas estimaciones de población. Se reconocen los esfuerzos de Madagascar para iniciar un programa de supervisión e iniciar un estudio de campo patrocinado por la CITES. Madagascar tiene la intención de proponer otras tres especies del género para su inclusión en el Apéndice II. El grupo alaba los esfuerzos de Madagascar.

Invertebrados

Ornithoptera chimaera d(iii)

Ornithoptera goliath d(iii)

Ornithoptera rothschildi d(iii)

Se acuerda pedir al WCMC que se ponga en contacto con los países importadores, a fin de determinar los motivos por los que se indican las importaciones como especímenes capturados en el medio silvestre, cuando en el informe anual del país de exportación se indica que son criados en granjas. No es parte del proceso 8.9.

Pandinus imperator d(ii)

Preocupa el hecho de que se pretende que la especie es objeto de cría en granjas, así como la falta de protección u ordenación de la especie en todo su área de distribución, en particular en los países de exportación.

Informe del Grupo de trabajo sobre el mercado de esturiones

15a. reunión del Comité de Fauna
Antananarivo, Madagascar, 5-9 de julio de 1999

Este documento ha sido preparado por la presidencia del Grupo de trabajo sobre el mercado de esturiones a petición del Presidente del Comité de Fauna.

Antecedentes

En la décima reunión de la Conferencia de las Partes (CdP10) se aprobó la Resolución Conf. 10.12, "Conservación del esturión". En esta resolución se recomienda a la Secretaría que, en consulta con el Comité de Fauna, estudie la posibilidad de establecer un sistema uniforme de marcado para las partes y derivados de esturión y planteles de acuicultura, a fin de facilitar la identificación ulterior de las especies. En la 14a. reunión del Comité de Fauna se estableció un Grupo de trabajo sobre el mercado de esturiones a fin de que redactase recomendaciones para el establecimiento de un sistema de marcado universal.

Proceso de redacción

La presidencia del grupo de trabajo presenta un informe con recomendaciones (documento Doc. AC.15.16.1 para su consideración en la 15a. reunión del Comité. La Secretaría ha revisado esas recomendaciones y sus comentarios figuran en el documento Doc. AC.15.16.2. El grupo se reúne durante la 15a. reunión del Comité para revisar y debatir estos documentos.

El Grupo de trabajo está ingrado por Estados Unidos (presidencia), Federación de Rusia, Irán, China, Alemania, TRAFFIC Internacional, IWMC e ICIA.

Se decide que no es factible marcar esturiones vivos como se indica en el documento Doc. AC.15.16.1. El grupo delibera sobre el establecimiento de un sistema de marcado universal para el producto de esturión, el caviar. Se reconoce que en la labor futura del grupo deben abordarse los planteles de acuicultura.

El grupo reconoce que debe recomendarse un sistema de marcado para la exportación de caviar de los países productores al país de importación inicial, pues se estima que se plantean problemas adicionales después de la importación inicial con la subsiguiente reexportación y reempaquetado de caviar. Ahora bien, desarrollar un sistema de marcado para esas etapas es más problemático. El grupo debe centrarse en la exportación de caviar de los Estados del área de distribución (productores). Tras largo debate sobre como cada país marca actualmente las latas de caviar destinadas a la exportación, el grupo acuerda que para un sistema de marcado universal se requiere como mínimo:

Grado – huevos de caviar beluga, kaluga, sevruga y ossetra;

Especie – utilizar un código de tres letras para el nombre científico de la especie tal como se indica en el documento Doc. AC.15.16.1, Anexo 1, cambiando "SIE por SIN";

Fecha – mes (de preferencia), año de captura;

País de origen – el código de dos letras ISO para el país de origen;

Un número de identificación de serie para el envío (bien sea la lata original de 1,8 kg o la caja con latas más pequeñas de menos de 50 a 100 gm) – este número debe de ser único y puede corresponder, por ejemplo, al número de planta o lote de identificación para este artículo de caviar.

La información precitada debe indicarse claramente en una etiqueta fijada en la lata o caja de caviar. La información de la etiqueta, inclusive los número de identificación de la serie, deben registrarse en los permisos de exportación CITES para permitir el rastreo y control de las exportaciones de caviar.

La presidencia del grupo transmitirá una recomendación sobre un sistema de marcado universal a otros miembros del grupo para que la examinen y formulen recomendaciones a la CdP11.

Además, el grupo recomienda que el Comité de Fauna apoye la continuación de este grupo a fin de examinar los problemas relativos a la inclusión en los Apéndices de las especies de esturión. Recomienda también que la Secretaría se ponga en contacto con la FAO para examinar la creación de una “norma universal” para el caviar y consulte acerca del establecimiento de un sistema de marcado para los planteles de acuicultura y los programas de cría en granjas en el mar de esturiones.

**Grupo de trabajo sobre el examen periódico de taxa incluidos en los Apéndices
6 de julio de 1999, 12:40 - 13:50h/17:50 - 18:30h**

Objetivos:

1. Aplicar lo dispuesto en la Decisión 10.71 para examinar los taxa incluidos en los Apéndices I y II con arreglo a los criterios de la Resolución Conf. 9.24.
2. Preparar una lista reducida de taxa animales para proceder a su examen.

Composición del grupo de trabajo

Presidencia: M.S. Hoogmoed, Representante de Europa ante el Comité de Fauna/Países Bajos

Partes: Argentina, Alemania, Japón, Corea, Madagascar, México, Suiza, Estados Unidos y Zimbabwe

La presidencia del grupo de trabajo acata las instrucciones del Presidente del Comité de Fauna de que debe elegir 4 - 6 especies para los grandes grupos taxonómicos en los Apéndices I y II. El grupo toma nota de las posibles restricciones financieras de la Secretaría que limita el tamaño de la lista de especies que se someterán a examen. La presidencia dice que aparentemente esto no supone un problema para la Secretaría. Acuerda que las especies seleccionadas no deben haber sido objeto de examen según la Resolución Conf. 9.24. Además, se dará prioridad a las especies:

- incluidas en las primeras reuniones de la Conferencia de las Partes;
- que tienen áreas de distribución geográficamente variadas y con variadas propiedades biológicas;
- que tienen características que permitirán probar la eficacia de los criterios de inclusión; y
- son objeto de diferentes grados de comercio.

La presidencia recalca que el grupo no tomará decisiones. Se remitirá a redactar una lista de especies para presentarla al Comité de Fauna. El examen de las especies debe completarse después de la AC15.

El grupo examina el documento Doc. AC.15.18, en el que figuran las respuestas a la Notificación a las Partes No. 1998/62, las recomendaciones de las Partes de las especies que se incluirán en el examen de taxa en los Apéndices y luego revisar los Apéndices I y II. Tras finalizar la lista, el grupo examinará el procedimiento para concluir el examen. El grupo sugiere que las Partes adopten las especies objeto de estudio. De preferencia, un Estado del área de distribución y un país importador deberían combinar sus esfuerzos para proceder a cada examen.

El grupo elige las siguientes especies:

Mamíferos

Parte	Especie	Nombre común	Ap.	Área	Fecha de la primera inscripción
Australia	<i>Mirounga leonina</i>	Elefante marino del sur	II	África; América del Sur	1/7/75
Kenya	<i>Panthera pardus</i>	Leopardo	I	África; Asia	1/7/75
	<i>Cephalophus sylvicultor</i>	Duiquero de lomo amarillo	II	África Occidental	29/7/83
Estados Unidos de América	<i>Saiga tatarica</i>	Antílope saiga	II	Asia Central	16/2/95
Indonesia	<i>Macaca fascicularis</i>	Macaca cangrejera	II	Asia	4/2/77
Brasil (por conducto del representante regional)	<i>Callithrix jacchus</i>		I	Brasil oriental	4/2/77
Australia	<i>Pteropus macrotis</i>	Zorro volador de la Isla Japen	II	Islas del Pacífico	22/10/87

Aves

Parte	Especie	Nombre común	Ap.	Área	Fecha de la primera inscripción
	<i>Caloenas nicobarica</i>	Paloma nicobar	I	Asia	28/6/79
Argentina	<i>Rhea americana</i>	Ñandú	II	América del Sur	14/7/76
Australia	<i>Anas aucklandica</i>	Cerceta alicorta de Auckland	I	Nueva Zelandia	1/7/75
Estados Unidos de América	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	I	Mundial	1/7/75
Indonesia	<i>Macrocephalon maleo</i>	Megapodio maleo	I	Indonesia Oriental	1/7/75
Guatemala	<i>Ara macao</i>	Guacamayo macao	I	Norte de América del Sur	28/10/76
Suiza/Rep. Unida de Tanzania	<i>Agapornis fischerii</i>	Inseparable de Fischer	II	África Oriental	6/6/81

Reptiles

Parte	Especie	Nombre común	Ap.	Área	Fecha de la primera inscripción
Estados Unidos de América	<i>Dermochelys coriacea</i>	Tortuga laúd	I	Mundial	1/7/75
Guatemala	<i>Dermatemys mawii</i>	Tortuga blanca	II	América Central	6/6/81
	<i>Boa constrictor</i>	Boa constrictor	II	Norte de América del Sur	1/7/75
Países Bajos	<i>Crocodylus lacertinus</i>		II	América del Sur	4/2/77
Argentina	<i>Tupinambis teguixin</i>	Tupinambis	II	América del	4/2/77

Parte	Especie	Nombre común	Ap.	Área	Fecha de la primera inscripción
				Sur	
Namibia	<i>Python anchietae</i>	Pitón de Angola	II	África	1/7/75

Anfibios

Parte	Especie	Nombre común	Ap.	Área	Fecha de la primera inscripción
Países Bajos	<i>Dyscophus antongilli</i>		I	Madagascar	22/10/87
Países Bajos	<i>Bufo superciliaris</i>	Sapo de Camerún	I	W. África	1/7/75
Estados Unidos de América; México	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Ajolote mexicano	II	México	1/7/75
Países Bajos	<i>Rana tigerina</i>		II	Subcontinente indio	1/8/85

Peces

Parte	Especie	Nombre común	Ap.	Área	Fecha de la primera inscripción
Indonesia	<i>Scleropages formosus</i>	Pez lengüihueso malayo	I	Asia Sudoriental	1/7/75
Reino Unido	<i>Probarbus jullieni</i>		I	Asia Sudoriental	1/7/75
	<i>Cynoscion macdonaldi</i>	Totoba	I	México	4/2/77

Invertebrados

Parte	Especie	Nombre común	Ap.	Área	Fecha de la primera inscripción
	<i>Hirudo medicinalis</i>		II	Europa, Asia Occidental	22/10/87
España	<i>Parnassius apollo</i>	Mariposa apolo	II	Europa	4/2/77
Estados Unidos de América	Order: Antipatharia	Coral negro	II	Zona tropical mundial	6/6/81
	<i>Goniopora</i> spp.		II	Zona tropical mundial	18/1/90

Miembros del Comité de Fauna

Dr Choo-Hoo GIAM
 78 Jalan Haji Alias
 SINGAPORE 268559
 Republic of Singapore
 Tel.: (65) 466 6486
 Fax: (65) 463 4853
 E-mail: giamch@pacific.net.sg

Dr Marinus HOOGMOED
 CITES-Committee NNM
 Postbus 9517
 2300 RA LEIDEN
 The Netherlands
 Tel.: (3171) 568 76 18
 Fax: (3171) 568 76 66
 E-mail: hoogmoed@nnm.nl

Prof. Kim HOWELL
 University of Dar es Salaam
 Department of Zoology and Marine Biology
 P.O. Box 35064
 DAR-ES-SALAAM
 United Republic of Tanzania
 Tel.: (255 22) 410 597 (House No. 5,
 Koroshoni Road, UDSM Campus)
 Fax:c/o (255 22) 410 393
 E-mail: khowell@twiga.com

Dr Robert W.G. JENKINS
 Chairman of the CITES Animals Committee
 Environment Australia
 G.P.O. Box 787
 CANBERRA, ACT 2601
 Australia
 Tel.: (612) 6274 2392
 Fax: (612) 6274 2243
 E-mail: hank.jenkins@ea.gov.au

Lic. Oscar Francisco LARA
 5a. Calle 0-18, Zona 1
 CIUDAD DE GUATEMALA
 Guatemala
 Tel.: (502) 232 6062
 Fax: (502) 332 0464; 476 9808
 E-mail: oflara@usa.net

Dr Susan LIEBERMAN
 US Fish and Wildlife Service
 Office of Scientific Authority
 4401 N. Fairfax Dr., Room 750
 ARLINGTON, VA 22203
 United States of America
 Tel.: (1703) 358 1708
 Fax: (1703) 358 2276
 E-mail: Susan_Lieberman@mail.fws.gov

Dr Jean NGOG NJE
 Inspecteur général
 Ministère de l'environnement et des forêts
 Porte 607
 YAOUNDE
 Cameroon
 Tel.: (237) 229 481/229 482
 Fax: (237) 229 481/229 482
 E-mail:

Lic. Roberto RAMOS TANGARONA
 Centro de Investigaciones Pesqueras
 Ministerio de la Industria Pesquera
 5a. Avenica y 248 Barlovento Santa Fe
 LA HABANA
 Cuba
 Tel: 537) 245 895
 Fax: (537) 245 895
 E-mail: cubacip@cenaiai.inf.cu

Dr Katalin RODICS
Ministry for Environment and Regional Policy
Authority for Nature Conservation
CITES Management Authority
Költö u. 21
H-1121 BUDAPEST XII
Hungary
Tel.: (361) 395 2605/155; 395 7458
Fax: (361) 175 7457; 395 7458
E-mail: Rodics.Katalin@ktmdom2.ktm.hu

Mr Tonny SOEHARTONO
Nature Conservation Information Center
(NCIC)
Ministry of Forestry and State
Jln. Raya Pajajaran
Duta Pakuan E II/18
BOGOR 16144
Indonesia
Tel./Fax: (62 251) 346 628
E-mail: tonymuki@indo.net.id

Miembros suplentes del Comité

Mr Edson CHIDZIYA
Department of National Parks
and Wildlife Management
CITES Scientific Authority
P.O. Box CY140
Causeway
HARARE
Tel.: (+2634) 792 786/9; 723 154
Fax: (+2634) 724 914
E-mail: research@gta.gov.zw

Mr Charles DAUPHINE
Canadian Wildlife Service
Environment Canada
OTTAWA, ONTARIO
Canada K1A 0H3
Tel.: (1 819) 953 1429
Fax: (1 819) 953 6283
E-mail: chuck.dauphine@ec.gc.ca

Observadores – Partes CITES

Alemania

Ms Petra DEIMER-SCHUETTE
Garstedter Weg 4
D-25474 HASLOH
Tel.: (49) 4106 47 12
Fax: (49) 4106 47 75
E-mail: pdeimer@mcimail.com

Dr Gerhard EMONDS
Bundesministerium für Umwelt, Naturschutz
und
Reaktorsicherheit
Naturschutz – Referat N I 3
Godesberger Allee 90
Postfach 12 06 29
D-53175 BONN
Tel.: (+49 228) 305 2630
Fax: (+49 228) 305 2697
E-mail emonds.gerhard@bmu.de

Dr Dietrich JELDEN
Bundesamt für Naturschutz
(Federal Agency for Nature Conservation)
Abteilung Z.3
Konstantinstrasse 110
D-53179 BONN
Tel.: (+49228) 8491-443
Fax: (+49228) 8491-470
E-mail: pbox-citesma@bfn.de

Dr Irina SPROTTE
Bundesamt für Naturschutz
(Federal Agency for Nature Conservation)
Abteilung Z.3
Konstantinstrasse 110
D-53179 BONN
Tel.: (+49228) 8491-441 or 443
Fax: (+49228) 8491-470
E-mail: pbox-citesma@bfn.de

Argentina

Licda. Victoria LICHTSCHEIN
Directora
Dirección de Fauna y Flora Silvestre
San Martín 459 – 3° piso
1004 BUENOS AIRES
Tel.: (+5411) 4348 8551/55 (direct)
Fax: (+5411) 4348 8554; 4348 8602
E-mail: vlichtsc@sernah.gov.ar

Mr Obdulio MENGHI
Dirección de Fauna y Flora Silvestre
San Martín 459 – 3° piso
1004 BUENOS AIRES
Tel.: (+5411) 4348 8551/55
Fax: (+5411) 4348 8554; 4348 8602
E-mail: menghi@infovia.com.ar

Mr Daniel RAMADORI
Dirección de Fauna y Flora Silvestre
San Martín 459 – 3° piso
1004 BUENOS AIRES
Tel.: (+5411) 4348 8551/55 (direct)
Fax: (+5411) 4348 8554; 4348 8602
E-mail: dramador@sernah.gov.ar

Bélgica

Dr Georges EVRARD
Ministère des classes moyennes et
de l'Agriculture
DG5 – Protection animale et mouvements
WTC-63- Bd. S. Bolivar 30
1000 BRUXELLES
Tel.: (+ 322) 208 3622
Fax: (+ 322) 208 3612

Canadá

Dr Charles DAUPHINE
(veáanse los miembros suplentes del Comité)

Chile

Mr Juan Agustín IRIARTE WALTON
Servicio Agrícola y Ganadero
Avenida Bulnes 140
SANTIAGO DE CHILE
Tel.: (+ 562) 672 1934
Fax: (+ 562) 698 2244
E-mail: deproren@sag.minagri.gob.cl

China

Mr FAN Zhiyong
The Endangered Species Import and Export
Management Office of the People's Republic
of China
State Forestry Administration
18 Hepingli Dongjie
BEIJING 100714
Tel.: (+ 8610) 8423 9004 (direct)
Fax: (+ 8610) 6421 4180
E-mail: fauna@public.fhnet.cn.net

Dr MENG Xianlin
The Endangered Species Import and Export
Management Office of the People's Republic
of China
State Forestry Administration
18 Hepingli Dongjie
BEIJING 100714
Tel.: (+ 8610) 8423 9003 (direct); 8423
9010
Fax: (+ 8610) 8425 6388; 6421 4180;
6429 9515
E-mail: xlmeng@public.fhnet.cn.net

Mr WANG Song
Endangered Species Scientific Commission
of the People's Republic of China
19 Zhongguancun Haidian
BEIJING 100080
Tel.: (+8610) 6264 7675
Fax: (+8610) 6264 7675
E-mail: wangs@panda.ioz.ac.cn

Mr XIE Yimin
Shanghai Branch of the
Endangered Species Import and Export
Management Office
of the People's Republic of China
Shanghai Agricultural and Forestry Bureau
191 Furongjiang Road
Changning District
SHANGHAI 200336
Tel.: (+8621) 6259 6334
Fax: (+8621) 6241 1424

Hong Kong, China

Mr Yiu-keung CHAN
Agriculture & Fisheries Department
Government of Hong Kong Special Administrative Region
Rm. 563 Canton Road Government Offices
393 Canton Road
KOWLOON
Tel.: (+852) 2733 2284
Fax: (+852) 2377 4427
E-mail: chanesp@netvigator.com

España

Mr Carlos IBERO SOLANA
CITES Scientific Authority
ATECMA
Calle Donoso Cortés, 8-1º
28015 MADRID
Tel.: (+3491) 593 1219
Fax: (+3491) 593 1574
E-mail: atecma@nexo.es

Mr Borja HEREDIA ARMADA
Dirección General de Conservación de la
Naturaleza
Gran via de San Francisco 4
28005 MADRID
Tel.: (+3491) 597 5468
Fax: (+3491) 597 5566
E-mail: borja.heredia@gvsf.es

Ms Mercedes NUÑEZ
Ministerio de Economía y Hacienda
Dirección General de Comercio Exterior
Subdirección General de Inspección,
Certificación y
Asistencia Técnica del Comercio Exterior
Paseo de la Castellana, 162 – 6ª planta
E-28071 MADRID
Tel.: (+3491) 349 3757
Fax: (+3491) 349 3777
E-mail: Mercedes.Nunez@SSCC.MCX.ES

Estados Unidos de América

Mr Javier ALVAREZ
Office of Scientific Authority
4401 N. Fairfax Dr., Room 750
ARLINGTON, VA 22203
Tel.: (1703) 358 1708
Fax: (1703) 358 2276
E-mail: Javier_Alvarez@fws.gov

Dr Rosemarie GNAM
US Fish and Wildlife Service
Office of the Management Authority
4401 N. Fairfax Drive
ARLINGTON, VIRGINIA 22203
Tel.: (+1703) 358 2095
Fax: (+1703) 358 2298
E-mail: rosemarie_gnam@fws.gov

Ms Nancy DAVES
National Marine Fisheries Service
Office of Protected Resources
1315 East-West Highway
SILVER SPRING, MD 20910
Tel.: (+1301) 713 2319
Fax: (+1301) 713 0376
E-mail: nancy.daves@noaa.gov

Federación de Rusia

Mr Vitaly KORCHINSKY
Mrs Loubov YANIK

State Committee for Fisheries
12 Rozhdestvenskiy Bld
103031 MOSCOW
Tel.: (+7095) 923 51 35
Fax: (+7095) 921 34 63
E-mail:

Francia

Dr Jacques RIGOULET
Ménagerie du Jardin de plantes
Muséum national d'histoire naturelle
57, rue Cuvier
75005 PARIS
Tel.: (+331) 4079 4831
Fax: (+331) 4079 3816
E-mail: rigoulet@mnhn.fr

Grecia

Ms Despina SYMONS
Ministry of Agriculture
General Secretariat of Forests and Natural Environment
General Directorate of Forest Development and Natural Environment
Department of Aesthetic Forests, National Parks and Game Management
Section B
3-5 Ippokratous Stree
GR-101 64 ATHENS
Tel.: (+301) 360 6901
Fax: (+301) 363 5359
E-mail: dsymons_ebcd@compuserve.com

Indonesia

Dr SAMEDI
CITES Management Authority
Directorate of Flora and Fauna Conservation
Ministry of Forestry and State Crops
Manggala Wanabolkti Building; Block 7, 7th
Floor
SENAYAN
JAKARTA PUSAT (10270)
Tel.: (+6221) 572 0227
Fax: (+6221) 572 0227
E-mail: sam.phpa@dephut.cbn.net.id

Dr SUHARSONO
CITES Scientific Authority
Research and Development Center for
Oceanology - LIPI
Jalan Pasir I Ancol timer
JAKARTA 10012
Tel.: (6221) 683 850
Fax: (6221) 681 948
E-mail: shar@indo.net.id

Japón

Mr Nobuo ISHII
Japan Wildlife Research Centre
Yushima 2-29-3
Bunkyo-Ku
TOKYO 113-0034
Tel.: (+813) 3813 8859
Fax: (+813) 3813 8861
E-mail: nishii@jwrc.or.jp

Mr Toshiyuki KUBODERA
Office of Ecosystem Conservation
Fisheries Agency of Japan
1-2-1 Kasumigaseki
Chiyoda-Ku
TOKYO
Tel.: (+813) 3502 0936
Fax: (+813) 3502 1682
E-mail: toshiyuki.kubodera@nm.maff.go.jp

Kenya

Ms Paula KAHUMBU
Kenya Wildlife Service
P.O. Box 40241
NAIROBI
Tel.: (+254 2) 506 169
Fax: (+254 2) 605 828
E-mail: paula@Africaonline.co.ke

Madagascar

Mr Rija RAJOHNSON
Ministre des Eaux et forêts
Ministère des Eaux et forêts

Mr Hilarion RABOTOVAVY
RAZAFIMANDIMBY
Directeur général
Direction générale des eaux et forêts

Mrs Monique RADIHARISOA
Directeur de la Planification et du suivi
évaluation

Mr Jean Jaques RASAMOEL
Directeur Administratif et financier

Mr François Richard RAMBELOSON
Directeur inter-régional des Eaux et forêts
d'Antananarivo

Mr Raymond RAKOTONDRASOA
Directeur inter-régional des Eaux et forêts
d'Antsiranana
BP 50 - BP201-Madagascar
Tel.: (+ 261 20) 82 215 99; 232 04
Fax: (+ 261 20) 82 224 48
E-mail: usen@gtz.@dts.mg

Ms Zily
Chargé aires protégées
Chef de la Division des domaines forestiers
Tel.: (+ 261 20 22) 406 10
E-mail: def@bow.dts.mg

Mr Victor Solo RAKOTOARISOA
Chef de la Division des écosystèmes
forestiers

Mrs Orly RABEONY
Responsable de la Chasse commerciale

Mr Hiarinirina RANDRIANIZAHANA
Responsable des autorisations de recherches

Mr André RAKOTOARIVELO
Chef du service de la gestion de ressources
forestières

Mr RALIJAONA
Directeur inter-régional des Eaux et forêts de
Toamasina

Mr Jean Richard RASOLONIRINA
Directeur inter-régional des Eaux et forêts de
Tuléar

Mrs Fleurette ANDRIANTSILAVO
Chef du Service de la conservation de la
biodiversité

Mrs Lydie RAHARIMANIRAKA
Chef du Service de la valorisation
économique

Mrs Emma RABARY
Chef du Service de l'information et de la
communication

Ms Voahirana ANDRIATSALAMA
Chef de la Division de la gestion de la faune
et de la flore

Mrs Vololoniaina RAKOTONDRABENJA
Chef de la Division de la valorisation des
filières

Ms Jeanne RASAMY
Département de biologie animale
Faculté des sciences
Université d'Antananarivo
BP 906

Ms Emilienne RAZAFIMAHATRATRA
Département de biologie animale
Faculté des sciences
Université d'Antananarivo
BP 906

Mr Georges RAFOMANANA
Ministère de l'environnement
BP 571
Tel.: (+ 261 20 22) 409 08
Fax: (+ 261 20 22) 419 19
E-mail: minev@dts.mg

Ms Veromanitra RAOZIVELOMANANA
Ministère de l'élevage
Cellule environnement
Tel.: (+ 261 20 22) 400 11

Mr Fidy ANDRIAMANANORO
Chef du service du suivi evaluation

Mr Josoa RAHERINTSOA
Aéroport international d'Ivato

Ms Régine RAHAJANDRIANA
Chef du service de la législation et
contentieux

Ministère des Eaux et forêts
Direction générale des eaux et forêts
B.P. 243
101 ANTANANARIVO
Madagascar

Tel: (2612022) 40610; 40811
Fax: (2612022) 40230
Email def@bow.dts.mg

Mr Jean RATEFINANAHARY
Ministère des affaires étrangères

Ms Marlène RAKOTOMALALA
Département de biologie animale
Faculté des sciences
Université d'Antananarivo
BP 906

Mr Hajanirina KAKOTOMANANA

Ms Pierrette RAMASIARISOA
Ministère de la Recherche scientifique
BP 1739
Tel.: (+ 261 2022) 264 69; 255 27
E-mail: cnre@bow.dts.mg

Mrs Ambroisine RAVELOARISOA
Ministère de l'environnement
BP 571
Tel.: (+ 261 20 22) 409 08
Fax: (+ 261 20 22) 419 19
E-mail: minev@dts.mg

Mrs Sylviane RAJERISON
Juriste chargée d'études à la Direction
générale
Ministère du tourisme
Tel.: (+ 261 20 22) 262 98; 668 05

Mr Olivier RAKOTOARY
Ministère du Commerce et de la
consommation

Mr Victor ANDRIAMANANTENA
Ministère de l'intérieur

Mr Jean Pierre Bernard FELACK
Ministère de l'intérieur
Service des affaires économiques et
financières
de la Direction de la police judiciaire – Anosy

Mr BAKAR II
Ministère du tourisme

*Ad hoc Committee for the organization of
15AC*

Mrs RASOLOFOHARINORO
Ministère de la Recherche scientifique
BP 1739
Tel.: (+ 261 2022) 264 69; 255 27
E-mail: cnre@bow.dts.mg
kary@ird.mg

Mr Samuel RAZANAKA
Ministère de la Recherche scientifique
BP 1739
Tel.: (+ 261 2022) 264 69; 255 27
E-mail: cnre@bow.dts.mg

Mr RAJAONIMANANA
Responsable informatique
CITES Madagascar

Mr Olivier BEHRA
BIOSAVE
Lot IBG 24 Isoraka
ANTANANARIVO
Madagascar
Tel.: (+ 261 2022) 295 03
Fax: (+ 261 2022) 295 19
E-mail: univers.tropical@simicro.mg

Mr Ruhard LEWIS
Durrell Wildlife Conservation Trust

Mr Aristide ANDRIANARIMISA
The Peregrine Fund

Mrs Lala RANDRIANARIVO
Maison du Tourisme

Mrs Miadana FARAMALALA
Association nationale pour la gestion des
aires protégées (ANGAP)

Mrs Chantal ANDRIANARIVO
Association nationale pour la gestion des
aires protégées (ANGAP)

Mrs Claudine RAMIARISON
Office national pour l'environnement

Mrs Tiana RAZAFIMAHATRATRA
WWF Madagascar

Mr Daniel RAKOTONDRAVONY
Chef du département de biologie animale
Faculté des sciences - Université
d'Antananarivo
Autorité Scientifique

Mr Félix RAKOTONDRAPARANY
Parc botanique zoologique de Tsimbazaza
Ministère de la recherche scientifique
B.P. 4096
ANTANANARIVO (101)
Tel.: (+ 2612022) 311 49
E-mail: pbzt@dts.mg

México

Dr Ricardo GLUYAS MILLAN
Coordinador General de Inspección y
Vigilancia Fitosanitaria y de Flora y de Fauna
Silvestres
Avenida Periférico Sur No. 5000, 9o. Piso
Colonia Insurgentes
CUICUILCO – 04530 MEXICO, D.F.
Tel.: (+ 525) 666 9311
Fax: (+ 525) 666 9470
E-mail: rgluyas@correo.profepa.gob.mx

Mr José María REYES GOMEZ
Instituto Nacional de Ecología
Dirección General de Vida Silvestre
Av. Revolución No. 1425, Nivel 20
Col. Tlacopac
Deleg. Alvaro Obregón
01040 MEXICO, D.F.
Tel.: (+ 525) 624 3310
Fax: (+ 525) 624 3588
E-mail:

Mr José Juan PEREZ RAMIREZ
Instituto Nacional de Ecología
Dirección General de Vida Silvestre
Av. Revolución No. 1425, Nivel 20
Col. Tlacopac
Deleg. Alvaro Obregón
01040 MEXICO, D.F.
Tel.: (+ 525) 624 3310
Fax: (+ 525) 624 3588
E-mail: jjperez@ine.gob.mx

Namibia

Dr Malan LINDEQUE
Ministry of Environment and Tourism
Specialist Support Services
Private Bag 13306
WINDHOEK
Tel.: (+ 9771) 220 850
Fax: (+ 9771) 227 675
E-mail: permdsss@iÁfrica.com.na
mldsss@iÁfrica.com.na

Países Bajos

Dr Koen BROUWER
Director
European Association of Zoos and Aquaria
c/o Amsterdam Zoo
P.O. Box 20164
1000 HD AMSTERDAM
Netherlands
Tel.: (+31 20) 520 0753
Fax: (+31 20) 520 0754
E-mail: koen.brouwer@nvdzoos.nl

Portugal

Mr João LOUREIRO
Instituto de Conservação da Natureza
Divisão de Aplicação das Convenções
Rua de Ferreira Lapa 38, 6º
1150 LISBOA
Tel.: (+3511) 352 2801
Fax: (+3511) 352 0474
E-mail: mougat@icn.pt

Reino Unido

Dr Vincent FLEMING
Joint Nature Conservation Committee
CITES Scientific Authority
Monkstone House
City Road
PETERBOROUGH PE1 1YJ
Tel.: (+441733) 866 870
Fax: (+441733) 555948
E-mail: flemin_v@jncc.gov.uk

República Checa

Dr Petr SVEC
Ministerstvo životního prostředí
(Ministry of the Environment)
Odbor ochrany přírody – výkonný orgán CITES
(Nature Protection Department – CITES Management Authority)
Vršovická 65
100 10 PRAHA 10
Tél.: (+4202) 6712 2450; 6712 2480
Fax: (+4202) 6731 1096
E-mail: Petr_Svec@env.cz

República de Corea

Mr Sunghwan SON
Counsellor
Mission de Corée
20, route de Pré-Bois
1295 GENEVE
Switzerland
Tel.: (+4122) 791 0111
Fax: (+4122) 788 6249
E-mail: sung-hwan.son@ties.itu.int

Ms MINJEONG Kim
Deputy Director
Global Environment Division
Ministry of Environment
Government Complex
KWACHON KYUNGGI-DO
Tel.: (+822) 504 9245
Fax: (+822) 504 9206
E-mail:

Dr Changman WON
Wildlife Ecologist
Wildlife Division
National Institute of Environmental Research
KWACHON KYUNGGI-DO
Tel.: (+822) 389 4298
Fax: (+822) 388 9987
E-mail:

República Islámica del Irán

Mr Mohammad Reza HOSSEINI
Managing Director
Shilat Trading Corporation
CITES Management Authority for
Acipenseriformes
No. 181 –Qaem Maqam Farahani Ave.
Motahari Road
P.O. Box 15875-4538
TEHRAN 15868
Tel.: (+9821) 874 2006-8
Fax: (+9821) 875 4171

Dr Mohammad Pourkazemi
Director of Sturgeon
International Sturgeon Research Institute
CITES Scientific Authority
P.O. Box 41635-3464
RASHT
Tel.: (+98131) 49033, 45812
Fax: (+98131) 45971
E-mail: pkazemi@kadous.gu.ac.ir

República Unida de Tanzania

Mr Juma A. KAYERA
Wildlife Division
P.O. Box 1994
DAR-ES-SALAAM
Tel.: (+2551) 866 408; 866 375
Fax: (+2551) 863 496; 865 836
E-mail: wildlife-division@twiga.com

Mr Mohamed MADEHELE
Wildlife Division
P.O. Box 1994
DAR-ES-SALAAM
Tel.: (+2551) 866 408
Fax: (+2551) 863 496
E-mail: wildlife-division@twiga.com

Singapur

Dr LEONG Hon Keong
Head, Regulatory Branch
Primary Production Department
City Veterinary Centre
25 Peck Seah Street
SINGAPORE 079315
Tel.: (+65) 227 0670
Fax: (+65) 227 6403
E-mail: LEONG_Hon_Keong@PPD.gov.sg

Suiza

Dr Thomas ALTHAUS
Office vétérinaire fédéral
Schwarzenburgstrasse 161
CH- 3097 LIEBEFELD-BERN
Tel.: (+4131) 323 8508
Fax: (+4131) 323 8522
E-mail: Thomas.Althaus@bvet.admin.ch

Dr Ruth LANDOLT
Swiss Federal Institute for Forest, Snow
and Landscape Research
Züricherstrasse 111
CH-8903 BIRMENSdorf
Tel.: (+411) 739 2217
Fax: (+411) 739 2215
E-mail: ruth.landolt@wsl.ch

Zimbabwe

Mr Edson CHIDZIYA
(veáanse los miembros suplentes del Comité)

Observadores – Naciones Unidas/Organizaciones gubernamentales/internacionales

Mr Tim Inskipp
World Conservation Monitoring Centre
219 Huntingdon Road
CAMBRIDGE CB3 0DL
United Kingdom
Tel.: (+441223) 277 314
Fax: (+441223) 277 136
E-mail: timi@wcmc.org.uk

Mr David H.W. MORGAN
European Commission, DGXI.A.4
Rue de la Loi 200 (TRMF 05/88)
1049 BRUXELLES
Belgium
Tel.: (+322) 296 8712
Fax: (+322) 296 9557
E-mail: davidhuw.morgan@dg11.cec.be

Mr Stephen NASH
TRAFFIC International
219c Huntingdon Road
CAMBRIDGE CB3 0DL
United Kingdom
Tel.: (+441223) 277 427
Fax: (+441223) 277 237
E-mail: stephen.nash@trafficint.org

Dr Alison ROSSER
IUCN/SSC Wildlife Trade Programme
219c Huntingdon Road
CAMBRIDGE CB3 0DL
United Kingdom
Tel.: (+441223) 277 966
Fax: (+441223) 277 845
E-mail: alison.rosser@wcmc.org.uk

Observadores – Organizaciones no gubernamentales

Mr Debbie BANKS
Environmental Investigation Agency (EIA)
69-85 Old Street, 2nd Floor
LONDON, EC1V 9HX
Tel.: (+44171) 490 7040
Fax: (+44171) 490 0436
E-mail: ei auk@gn.apc.org

Mr Joseph BERADUCCI
MBT Snake Farm & Reptile Centre
c/o M.B.T.'s Snake Farm & Reptile Centre
P.O. Box 2282
ARUSHA
United Republic of Tanzania
Tel.: (+25557) 8562
Fax: (+25557) 8562
E-mail:

Mr Jaques BERNEY
IWMC - World Conservation Trust
3, passage de Montriond
CH-1006 LAUSANNE
Switzerland
Tel.: (+4121) 616 50 00/01
Fax: (+4121) 616 50 00
E-mail: iwmcch@ibm.net

Mr Daniel BESSAGUET
REPTEL sarl
B.P. 563
ANTANANARIVO
Madagascar
Tel.: (+2612022) 44991
Fax: (+2612022) 44926
E-mail: reptel@simicro.mg

Mr Anthony CROSSWELL
International Association for Falconry
Sneath Farm
High Green
GREAT MOULTON
NORWICH NR15 2HN
United Kingdom
Tel.: (+441379) 677 296
Fax: (+441379) 677 296
E-mail: gyr@gyrcross.freeserve.co.uk

Ms Daniela FREYER
Pro-Wildlife
Löfflerstrasse 5a.
80999 MUNCHEN
Germany
Tel.: (+4989) 8129 9507
Fax: (+4989) 8129 9706
E-mail: prowildlife@gmx.net

Ms Joan GALVIN
Center for Elephant Conservation
(Feld Entertainment)
8607 Westwood Center Drive
VIENNA, VA 22182
United States of America
Tel.: (+1703) 749 5547
Fax: (+1703) 448 4034
E-mail: jgalvin@feldinc.com

Mr Don BRUNING
Chairman and Curator
Wildlife Conservation Society (WCS)
185th Street and Southern Boulevard
BRONX, NEW YORK 10460-1099
United States of America
Tel.: (+1 718) 220 5159
Fax: (+1 718) 733 7300
E-mail: dbruning.wcs@mcimail.com

Mr John J. JACKSON, III
Conservation Force
3900 N. Causeway Blvd., Suite 1045
METAIRIE, LOUISIANA 70002-1746
United States Of America
Tel.: (+1504)-837 1233
Fax: (+1504) 837 1145
E-mail: jjw-no@worldnet.att.net

Mr Rick JORDAN
American Federation of Aviculture, Inc.
(AFA)
111 Barton Bend
DRIPPING SPRINGS, TX 78620
United States of America
Tel.: (+1512) 858 7029
Fax: (+1512)
E-mail: stirrup@texas.net

Mr Yoshio KANEKO
Global Guardian Trust
Toranomom 3-7-5
Minato-ku
TOKYO 105-0001
Japan
Tel.: (+813) 3459 5447
Fax: (+813) 3459 5449
E-mail: gtrust@wa2.so-net.nc.jp

Dr Arthur LINDLEY
Royal Society for the Prevention of Cruelty
to Animals
C/o Wildlife Department (RSPCA)
Causeway
HORSHAM, WEST SUSSEX RH12 1HG
United Kingdom
Tel.: (+441403) 264 181
Fax: (+441403) 218 042
E-mail: alindley@rspca.org.uk

Mr Craig HOOVER
TRAFFIC North America
1250 24th Street NW
WASHINGTON, DC 20037
United States of America
Tel.: (+1202) 293 4800
Fax: (+1202) 775 8287
E-mail: craig.hoover@wwfus.org

Dr Jonathan HUTTON
África Resources Trust (ART)
219 Huntingdon Road
CAMBRIDGE CB3 0DL
United Kingdom
Tel.: (+441223) 277 314
Fax: (+441223) 277 136
E-mail: hutton@artint.force9.co.uk

Ms Karen STEUER
International Fund for Animal Welfare (IFAW)
411 Main St.
YARMOUTH PORT, MA
United States of America
Tel.: (+1301) 744 2196
Fax: (+1301) 744 2129
E-mail: ksteuer@ifaw.org

Mr Dick MONROE
Darden Environmental Trust
5900 Lake Ellenor Drive
P.O. Box 593330
ORLANDO, FL 32809-3330
United States Of America
Tel.: (+1407) 245 5272
Fax: (+1407) 245 5135
E-mail: rpbwr1@iag.net

Dr Ronald ORENSTEIN
International Wildlife Coalition
1825 Shady Creek Court
MISSISSAUGA, ONTARIO
Canada L5L 3W2
Tel.: (+1905) 820 7886
Fax: (+1905) 569 0116
E-mail: ornstn@home.com

Mr Marshall MEYERS
Pet Industry Joint Advisory Council (PIJAC)
Meyers & Alterman
1220 19th Street NW
WASHINGTON, DC 20036
Tel.: (+ 1202) 466 8270
Fax: (+ 1202) 293 4377
E-mail: pijac@pipeline.com
o nmmeyers@aol.com

Mr Armen PETROSSIAN
International Caviar Importers Association
(ICIA)
43, rue de l'Evangile
75018 PARIS
France
Tel.: (+ 331) 4489 6766
Fax: (+ 331) 5035 4750
E-mail: Armen.Petrossian@wanadoo.fr

Dr Sylvère RAKOTOFIRINGA
Biologist
WWF-Madagascar
Programme Office
B.P. 738
ANTANANARIVO
Tel.: (+ 2612022) 34885; 34638
Fax: (+ 2612022) 34888
E-mail: wwfrepp@dts.mg

Mr Bernardin RASOLONANDRASANA
Biologist
WWF-Madagascar
Programme Office
B.P. 738
ANTANANARIVO
Tel.: (+ 2612022) 34885; 34638
Fax: (+ 2612022) 34888
E-mail: wwfrepp@dts.mg

Ms Laura REIFSCHNEIDER
Akin Gump Strauss Hauer & Feld
Avenue Louise 65, Box 7
1050 BRUXELLES
Belgium
Tel.: (+ 322) 535 2911
Fax: (+ 322) 535 2900
E-mail: Ireifschneider&akingump.com

Mr Michael O'SULLIVAN
Humane Society of Canada
347 Bay St, Suite 806
TORONTO, ONTARIO M5H 2R7
Canada
Tel.: (+ 1416) 368 0405
Fax: (+ 1416) 368 1948
E-mail: info@humanesociety.com

Mr Rick PARSONS
Safari Club International
441-E Carlisle Drive
HERNDON, VIRGINIA 20170
United States Of America
Tel.: (+ 1703) 709 2293
Fax: (+ 1703) 709 2296
E-mail: rparsons@sci-dc.org

Mr Olaf PRONK
Centre SOAFIAYV
B.P. 8289
ANTANANARIVO
Madagascar
Tel.: (+ 261 20 22) 443 03
Fax: (+ 261 20 22) 447 86
E-mail: soafiavy@dts.mg
o soafiavy@compro.mg

Mr RAMANDIMBISON
BIOSAVE
Lot IBG 24 Isoraka
ANTANANARIVO
Madagascar
Tel.: (+ 261 2022) 295 03
Fax: (+ 261 2022) 295 19
E-mail: univers.tropical@simicro.mg

Mr Adam M. ROBERTS
Animal Welfare Institute
P.O. Box 3650
WASHINGTON, D.C. 20007
United States of America
Tel.: (+ 1202) 337 2332
Fax: (+ 1202) 338 9478
E-mail: A_Roberts@animalwelfare.com

Mr Ingo PAULER
Deutsche Gesellschaft für Herpetologie und
Terrarienkunde e.V. (DGHT)
Tm Sandgarten 4
D-67157 WACHENHEIM
Germany
Tel.: (+49 6322) 64962
Fax: (+49 6322) 68529
E-mail: i-w.pauler@t-online

Dr Teresa TELECKY
The Humane Society of the United States
(HSUS)
2100 L Street NW
WASHINGTON, D.C. 20037
United States Of America
Tel.: (+1301) 258 3142
Fax: (+1301) 258 3080
E-mail: ttelecky@hsus.org

Mr Thierry ULDRY
General Manager
Caviar House International AG - Geneva
Branch
30 Rue du Rhone - CP 5636,
1211 GENEVA 11
Switzerland
Tel.: (+41 22) 310 4242
Fax: (+41 22) 310 4450
E-mail:

Ms Susie WATTS
David Shepherd Conservation Foundation
61 Smithbrook Kilns
CRANCLEIGH, SURREY GU6 8JJ
United Kingdom
Tel.: (+441 483) 272 323
Fax: (+441 483) 272 427
E-mail: dscf@dscf.demon.co.uk

Mr David WILLS
PEAT Institute and Fisheries Committee
of the World Conservation Trust Foundation
101 D Street SE
WASHINGTON, D. C. 20003
United States Of America
Tel.: (+1202) 544 9748
Fax: (+1202) 544 9749
E-mail: PEATins@compuserve.com

Ms Jennifer SHEETZ
c/o Species Survival Network
411 Main Street
YARMOUTH PORT, MA 02675-1822
United States Of America
Tel.: (+1508) 362 8234
Fax: (+1508) 362 2034
E-mail: jsheetz@ifaw.org

Dr Bruce D. TAUBERT
International Association of Fish and Wildlife
Agencies – US
Arizona Game and Fish Department
2221 West Greenway Road
PHOENIX, ARIZONA 85023
United States Of America
Tel.: (+1602) 789 3301
Fax: (+1602) 789 3920
E-mail: btaubert@gf.state.az.us

Mr Philip WILSON
World Society for the Protection of Animals
(WSPA)
Headquarters
2 Langley Lane
LONDON SW8 1TJ
United Kingdom
Tel.: (+44171) 793 0540
Fax: (+44171) 793 0208
E-mail: PhilipWilson@wspa.org.uk

Mrs Sohavilo RAZAYHARIFERA
Rasaoferson Pet Farm
Lot III B 37
Mahamaninan
Fst Tananania
Madagascar
Tel.: (+2612022) 328 11
Fax: (+2612022) 63310
E-mail:

US AID
ANTANANARIVO
Madagascar
Tel.:
Fax:
E-mail:

Mr MIKE
Société KING MIKE Sarl
IVE 3 Soarano
ANTANANARIVO 101
Madagascar
Tel.: (+261 20 22) 20075
Fax: (+261 20 22) 234 13
E-mail: kingmike@bow.dts.mg

Ms Saholy Hanitra ANDRIANARISOA
Société KING MIKE Sarl
IVE 3 Soarano
ANTANANARIVO 101
Madagascar
Tel.: (+261 20 22) 20075
Fax: (+261 20 22) 234 13
E-mail: kingmike@bow.dts.mg

Mr Jean-Paul PADDACK
WWF-Madagascar
Programme Office
B.P. 738
ANTANANARIVO
Madagascar
Tel.: (+261 20 22) 34885; 34638
Fax: (+261 20 22) 34888
E-mail: wwfrep@dts.mg

Mr Patrick BRENNY
Pact Madagascar
BP 7519
ANTANANARIVO 101
Madagascar
Tel.: (+261 20 22) 62841
(+261 32) 070 1914
E-mail:

Mr William RABARISON
Société KING MIKE Sarl
IVE 3 Soarano
ANTANANARIVO 101
Madagascar
Tel.: (+261 20 22) 20075
Fax: (+261 20 22) 234 13
E-mail: kingmike@bow.dts.mg

Mr Jocelyn RAKOTOMALALA
Association nationale pour la gestion des
aires protégées (ANGAP)

Mr Vonjisoa RASOLOARISON
Association nationale pour la gestion des
aires protégées (ANGAP)

Pierre Nirina RAHAGALALA
Association nationale pour la gestion des
aires protégées (ANGAP)

Ms Aline RALIMANANA
Croco Ranching II Ltd.
Lot II F 26 Rue F. Rajaofera
ANTANANARIVO 101
Madagascar
Tel.: (+261 2022) 317 47
Fax: (+261 2022) 317 47

Secretaría CITES

Ms Maritza de CAMPOS
Tel.: (+4122) 917 8121
E-mail: maritza.campos@unep.ch

Dr Ger VAN VLIET
Acting Head of the Scientific Co-ordination
Unit
Tel.: (+4122) 917 8123
E-mail: ger.van-vliet@unep.ch

CITES Secretariat
15, chemin des Anémones
1219 CHATELAINE (Genève)
Switzerland
Tel.: (+4122) 917 8139/40
Fax: (+4122) 797 3417
E-mail: cites@unep.ch

Ms Alison LITTLEWOOD
CITES Scientific Authority for Animals
Joint Nature Conservation Committee
Monkstone House
City Road
Tel.: (+441733) 866 870
Fax: (+441733) 555948
E-mail: Little_A@jncc.gov.uk

Ms Christine LIPPAI
10 Tomfields
Wood Lane
STOKE-ON-TRENT ST7 8PJ
United Kindgom
Tel.: (44) 1782 722671
Fax: (44) 1372 725604
E-mail: christine.lippai@virgin.net